BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.843 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 3 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 30 de Abril de 1937

Por avisos	2.963.—
” marcas	560.—
” adicionales de marcas	152.—
” suscripciones	15.30
” venta de boletines	22.10
Total	3.712.40

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

(1) Estableciendo custodia, para tránsito de mercadería al Brasil, con recibos de embarcaciones

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.773. — 578. — Expte. 15.136-D-1937. — Dto. N.º 21. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Aduanas, en la que solicita autorización para impartir a la Aduana de Paso de los Libres, las instrucciones necesarias a fin de poner en práctica las medidas cuya aplicación ha convenido con el señor Director de la "Directoría do Expediente e do Pessoal de la Directoría Geral da Fazenda Nacional do Brazil", referentes a la posibilidad de hacer acompañar por un funcionario de la aduana argentina, las mercaderías en tránsito que van de este país al vecino entrando por el puerto de Uruguayana, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado en la nota del referido funcionario de los Estados Unidos del Brasil al señor Director General de Aduanas, cuya traducción corre agregada, el Excmo. señor Ministro de Hacienda de aquel país, ha manifestado su conformidad con el temperamento propuesto, expresando, además que a su entender el procedimiento debe ser recíproco;

Que la medida de que se trata, complementada con los requisitos de la entrega en forma a funcionarios aduaneros del Brasil, de la embarcación destinada a puertos de la misma, así como de una copia de los permisos de reembarco o de tránsito, mediante los cuales aquéllos puedan contar anticipadamente con el detalle de las mercaderías que son objeto de la operación, contribuirá, en grado eficiente, a asegurar que aquéllas tengan el destino previsto al autorizarse el tránsito y evitar toda posibilidad de que a su amparo se realicen maniobras delictuosas en perjuicio de la renta fiscal, finalidades cuya consecuencia hace más fácil el tratamiento recíproco que se propone;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en formalizar el entendimiento aludido, cuya aplicación comenzará a hacerse efectiva, tan pronto como, por el conducto pertinente, se reciba la comunicación de que el Excmo. Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, ha adoptado una medida análoga con respecto a las mercaderías despachadas para puertos de la Argentina, situados en el alto Uruguay;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las Aduanas que, según las disposiciones legales en vigencia, están facultadas para despachar mercaderías en tránsito con destino al Brasil, a destacar uno o más empleados, con el fin de custodiarlas a bordo de las embarcaciones que las conduzcan, hasta el puerto mismo a que van destinadas. La custodia será realizada preferentemente por empleados de la Subprefectura - Resguardo, salvo que por razones de servicio o carencia de personal, dicha dependencia no pudiera prestarla. En este caso dejará debida constancia de la causa que imposibilita el envío del empleado.

Art. 2.º — El o los empleados que ejerzan la custodia entregarán la embarcación a los funcionarios que la aduana brasileña haya destacado para recibirse de la misma, cumpliéndose al efecto los requisitos que establezca la Dirección General de Aduanas, previa su aprobación por el Ministerio de Hacienda. Asimismo harán entrega de una copia del documento de reembarco o de tránsito, en que conste el detalle de las mercaderías conducidas. — Art. 3.º Las disposiciones establecidas precedentemente, serán puestas en vigencia por el Ministerio de Hacienda, tan pronto como se reciban las comunicaciones oficiales pertinentes que aseguren que las embarcaciones despachadas en el Brasil, con mercaderías exportadas para puertos argentinos, serán sometidas a un procedimiento análogo al expresado en los artículos anteriores.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO — R. M. Ortiz. — E. Videla.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fojas 1 y 59); y atento el dictamen legal de fojas 60, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticuatro pesos con quince centavos (pesos 224.15 m|n.) moneda nacional, a don Luis Milone, Jefe de Carpintería en el Arsenal San Lorenzo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.557. — 753. — Expte. 31.034-M-1937. — Dto. N.° 393. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticuatro pesos con quince centavos (pesos 224.15 m|n.) moneda nacional, a don Luis Milone, Jefe de la Carpintería en el Arsenal San Lorenzo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Airse, Febero 3 de 1937.

Expte. 120-M-1936. — Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 2 y 13); y atento el dictamen legal de (fojas 14), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con once centavos (pesos 131.11 m|n.) moneda nacional, a don Ives Marie Mahe, Ordenanza del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.560. — 754. — Expte. 31.068-M-1937. — Dto. N.° 394. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con once centavos (pesos 131.11 m|n.) moneda nacional, a don Ives Marie Mahe, Ordenanza del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 31 de 1937.

Expte. 27-N-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 20); y atento el dictamen legal de (fojas 21), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos (pesos 142.72 m|n.) moneda nacional, a don Jacinto Nebril, Peón de los Talleres de Marina de la Dársena Norte.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.559. — 755. — Expte. 31.010-N-1937. — Dto. N.° 395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprovación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos (pesos 142.72 m|n.), moneda nacional, a don Jacinto Nebril, Peón de los Talleres de Marina de la Dársena Norte; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Capa para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 52-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Evaristo Plano; justificado su matrimonio con doña Elisa González (fojas 3); que del cómputo de (fojas 10), resulta la prestación de 24 años, 10 meses y 28 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 11 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 11 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa González de Plano, viuda del ex Auxiliar 2.° de la Aduana de Bahía Blanca, don Evaristo Plano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de mayo de 1936), con el haber mensual de cien pesos con siete centavos (pesos 100.07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar las fechas en que se casaron las hijas (fojas 9).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.571. — 756. — Expte. 31.013-P-1937. — Dto. N.° 396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de cien pesos con siete centavos (pesos 100.07 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa González de Plano, viuda del ex Auxiliar 2.°, de la Aduana de Bahía Blanca, don Evaristo Plano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demas efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 84-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 29); el fallecimiento del jubilado, don José Pastorelli; justificado su matrimonio con doña Catalina Nuzzolese (fojas 55); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 60 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 60 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Nuzzolese de Pastorelli, viuda del jubilado, don José Pastorelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de septiembre de 1936), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos (pesos 48.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que, José Pastorella y José Pastorelli, es una misma persona, y manifestar porque excluye a los otros hijos (fojas 14).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.575. — 757. — Expte. 30.865-P-1937. — Dto. N.° 397. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos (pesos 48.— m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Nuzzolese de Pastorelli, viuda del jubilado, don JoséP Pastorelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 69-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 63); el fallecimiento de don Francisco Pappolla; justificado su matrimonio con doña Vicenta Ots (fojas 68); acreditado el nacimiento de los hijos, Ana Josefa, Vicente Francisco, Tomás Buenaventura y Josefa Nieves, con los certificados de fojas 69, 70, 71 y 72); que del cómputo de (fojas 79), resulta la prestación de 32 años, 7 meses y 27 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 80 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 80); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Vicenta Ots de Pappolla, Ana Josefa, Vicente Francisco, Tomás Buenaventura y Josefa Nieves Pappolla, viuda e hijos del ex Calderero de los Talleres del Ministerio de Marina, don Francisco Pappolla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de agosto de 1936), con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con noventa y siete centavos (pesos 128.97 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años y el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.580. — 758. — Expte. 30.781-P-1937. — Dto. N.° 398. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de ciento veintiocho pesos con noventa y siete centavos (pesos 128.97 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Ots de Pappolla, Ana Josefa, Vicente Francisco, Tomás Buenaventura y Josefa Nieves Pappolla, viuda e hijos del ex Calderero de los Talleres del Ministerio de Marina, don Francisco Pappolla; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 56); y atento el dictamen legal de fojas 57, y teniendo en cuenta que los servicios prestados desde enero de 1917 hasta el 27 de noviembre de 1920, se computan por haberlos certificado la Contaduría General de la Nación, a fojas 53, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con siete centavos (pesos 178.07 m|n.) moneda nacional, a don José Questa, Auxiliar 8.°, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años y debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.578. — 759. — Expte. 30.419-Q-1937. — Dto. N.° 399. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con siete centavos (pesos 178.07 m|n.) moneda nacional, a don José Questa, Auxiliar 8.°, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal (Ministerio de Agricultura); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ORTIZ

Dirección General de Finanzas

Autorizando al Ministerio de Marina a atender con el producido de la cuenta especial "Producido de remate de rezagos" los gastos que origine el mantenimiento de dicho servicio.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.
100.156. — 760. — Visto los expedientes números 5.909 y 5.964-M-1937, en los que el Ministerio de Marina solicita el mantenimiento del régimen de diversas cuentas especiales cuya apertura se dispuso oportunamente, y autorización para entender directamente con el producido de la cuenta especial "Producido remate de rezagos" (artículo 124 Ley 12.345) los gastos que origine dicho servicio, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas cuentas no han sido incorporadas en la Ley N.° 12.345 de presupuesto general para el corriente año;
Que el régimen que se solicita para la cuenta especial "Producido remate de rezagos" ha sido autorizado para otras cuentas especiales de ese Ministerio por el artículo 134 de la Ley N.° 12.345;
Que en virtud de lo establecido por el artículo 78 de la Ley N.° 11.672 (edición 1937) dicho procedimiento puede hacerse extensivo a otras cuentas especiales.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año en curso el funcionamiento de las siguientes cuentas especiales:
"Producido de lavadero de la Base Naval de Puerto Belgrano" (Decreto N.° 73.144 de noviembre 28 de 1935).
"Ministerio de Marina Producido de Buceo" (Decreto N.° 73.145 de noviembre 28 de 1935).
Art. 2.° — Mantiénese para el año en curso las disposiciones del Decreto número 96.473 del 22 de diciembre ppdo., relativo al régimen de la cuenta especial "Producido de transportes nacionales".
Art. 3.° — Autorízase al Ministerio de Marina para atender directamente con el producido de la cuenta especial "Producido remate de rezagos" (artículo 124 Ley 12.345), los gastos que origine el mantenimiento de dicho servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación un estado demostrativo del movimiento de esta cuenta.
Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Marina.
Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Dirección de Administración

Aceptando propuesta para la impresión de valores fiscales destinados al nuevo impuesto a la seda.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.509. — 762. — Expte. 72.964-C-937. — Acuerdo N.° 7. — Visto el presente expediente relativo a las actuaciones producidas con el propósito de adjudicar la impresión de valores fiscales necesarios para la aplicación del nuevo impuesto a la seda, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los estudios realizados al respecto por la Casa de Moneda para lo cual ha tenido en cuenta los antecedentes que ha podido recoger en diversas casas especializadas en el ramo de impresión de etiqueta, dicha repartición, en virtud de carecer de las maquinarias adecuadas para producir en la cantidad y con la urgencia requerida en la emergencia, conseja se encomiende la ejecución de los trabajos de que se trata a la firma "Raquel Alvarez Sociedad de Responsabilidad Limitada, por considerar que su propuesta es la más conveniente de todas las formuladas;
Atento a que el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el Inciso 3.° del Art. 33 de la Ley N.° 428;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta formulada por la Casa "Raquel Alvarez" Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha 12 de febrero corriente, y que corre de fojas 2 a 5 inclusive del presente expediente para la fabricación de (2:000.000) dos millones de etiquetas de las características y en las condiciones especificadas en dicha propuesta, al precio de nueve pesos el millar, destinadas al cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre el impuesto a las sedas.
Art. 2.° — Impútese el total del gasto que se autoriza, o sea la suma de (pesos 18.000.— m|n.) diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, a la partida 2, ítem 5, inciso 13, anexo D del Presupuesto vigente, hasta tanto no se acuerden fondos especiales destinados a los gastos que ocasiona la aplicación del nuevo gravamen a la seda.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado. — R. S. Castillo.

Ministerio. — Desistiendo juicio formulado contra el doctor Tomás Torrado

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.393. — 763. — Expte. 55.010-O-937. — Decreto N.° 70. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, solicita autorización para desistir del juicio promovido contra el señor Tomás Torrado, en virtud de haber abonado la suma de pesos 22.20 m|n. que le reclamaba la Aduana de la Capital, por servicios impagos y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a Oficina de Asuntos Fiscales para autorizar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, a desistir del juicio promovido contra el señor Tomás Torrado; el que deberá ser devuelto a la Contaduría General de la Nación para que practique las anotaciones del caso.
Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio. — Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.386. — 764. — Decreto N.° 73. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:
1.° — Expediente N.° 55.037-C-1937. — Por la suma de (pesos 10.00 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal, dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la ex encargada de la estafeta "Las Chacras, Distrito 11.°", doña Martina Bazán de Tapia.
2.° — Expte. N.° 55.038-C-1937. — Por la suma de (pesos 15.00 m|n.) quince pesos moneda nacional de curso legal, sustraída por autores desconocidos, en la estafeta "Ranchillos, Distrito 16.°," durante la noche 10|11 de julio de 1936.
Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Causas Fiscales civiles

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.387. — 765. — Expte. 55.019-C-937. — Decreto N.° 13. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por el señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Concepción del Uruguay, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Juan Bautista Spolita y solidariamente a su fiador señor Saturnino Vivan, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.480.03 m|n.) dos mil cuatrocientos ochenta pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que resulten por la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 5440 dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 31 de diciembre de 1936. Déjase sin efecto el Decreto número 98.870-P-10-M. de H. de fecha enero 28 de 1937.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio. — Causas Fiscales y Civiles

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.388. — 766. — Expte. 55.048-C-937. — Decreto N.° 14. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los señores Sucesión de Pedro U. Acevedo, por la suma de (pesos 14.978.86 m|n.) catorce mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal; Sucesión de Raúl J. Miranda, hasta la suma de (pesos 14.433.85 m|n.) catorce mil cuatrocientos treinta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal y Sucesión de Carlos R. Tonnelier, hasta la de (pesos 1.903.— m|n.) un mil novecientos tres pesos moneda nacional de curso legal, todos en forma solidaria y con más los intereses correspondientes por la deuda originaria por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 149, de fecha febrero 11 de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

100.563. — 767. — Expte. 31576-C-937. — Dto. N.° 111. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Casa de Moneda:

Auxiliar 2.° del personal obrero y de maestranza, en reemplazo de don Egidio Antonaccio, que se jubila, al auxiliar 3.° de tesorería, don León F. Burgueño (C. 1896, D. M. 3, M. 194.048); en vez de éste, al auxiliar 4.° del personal obrero y de maestranza, don León Fortunato Ferreyra (C. 1892, D. M. 1, M. 505.112); en su lugar, al auxiliar 5.° don Cirilo Marzano (C. 1887, D. M. 2, M. 166.419); en substitución de éste, al auxiliar 6.° don Genaro Santoro (C. 1886, D. M. 15, M. 749.804); en su reemplazo, al auxiliar 7.° don Eduardo Fagnani (C. 1891, D. M. 3, M. 299.183); en vez de éste, al auxiliar 8.° don Daniel Linares (C. 1896, D. M. 1, M. 7785); en su lugar, al ayudante mayor don Emilio E. Cortassa (C. 1904, D. M. 1, M. 458.022); en substitución de éste al ayudante principal don José Guerrero (C. 1892, D. M. 1, M. 52.134); en su reemplazo, a la contadora de valores de la Cuenta Especial, señorita María Emma Miyares (Cédula de identidad N.° 1.859.975); y, para ocupar este puesto a doña Argentina Abalos de Rodó (Cédula de identidad N.° 51.750 de la Policía de Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Nilo Luis Russo. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.579. — 768. — Expte. 38.012-R 936. — Dto. N.° 109. — Vista la presentación de don Nilo Luis Russo, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor a nombre de Nil L. Russo y Luis Nilo Russo, para los cargos de peón fiscal, auxiliar 9.° y auxiliar 8.° de la Aduana de la Capital; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (C. 1899, D. M. 2, M. 179.100) y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición del sellado que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fs. 1; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 51

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE MAYO DE 1937, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 2° de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	38 81
Bueyes	» »	35.21
Novillos	» »	35.70
Vacas y vaquillonas	» »	29,96
Terneros	» »	18,83
Ovinos (1) y (2)	» »	4,77
Porcinos	» »	16,54
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	197.75
Cuartos delanteros	»	136.47
Cuartos traseros	»	254,30
En trozos	»	197,75
Bovino congelado	»	119,57
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	»	303,11
Capones y ovejas	»	180,35
Porcino congelado	»	240.—
Menudencias de carnes congeladas	»	149,14
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	158.14
Lenguas conservadas	»	896.43
Lenguas congeladas	Tonelada	310,71
Carne vacuna salada	»	[illegible]
Carne porcina salada	»	198,25
Jamones	»	412,52
Tocino	»	289,75
Extracto de carne	»	801,50
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	447 04
Cueros vacunos secos	»	542.98
Cueros lanares sucios	»	534,16
Cueros lanares pelados	»	319,—
Cueros de cordero	»	453,64
Cueros de corderito	Kilo	3,36
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	138,79
Cueros yeguarizos secos	»	443,93
Cueros de cabra	Kilo	0,92
Cueros de cabrito	»	1,43
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	617,10
Cruza fina	»	690,38
Cruza mediana	»	605,63
Cruza gruesa	»	613,55
De barriga	»	400,97
Criolla	»	660,—
Lana tipo frigorífico	»	532,40
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0.278
Manteca	»	0,445
Queso	»	0 469
Caseína	Tonelada	294,07
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	159,40
Grasa vacuna derretida	»	157,—
Margarina y palmitina	»	161,—
Sebo en rama o pisado	»	95.70
Sebo derretido	»	146,26
Manteca de cerdo	»	303,—
Estearina	»	165,—
Glicerina	»	300,—
Chicharrones	»	47,17
Sangre seca	»	57,71
Guano	»	31,71
Tripas saladas	»	271.57
Tripas secas	»	532,43
Aceite animal	»	257,43
Astas vacunas	»	74,50
Cerda	»	717,46
Huesos	»	26,31
Pezuñas	»	42,33
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	61,08
Maíz	»	29,78
Lino	»	70,21
Avena	»	29,18
Cebada	»	40,57
Centeno	»	55,40
Alpiste	»	115,50
Maíz de Guinea	»	26,29
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	82 32
Afrecho y afrechillo	»	28,39
Rebacillo	»	31,—
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	36,19
De lino	»	41,60
De nabo	»	24,96
De maní	»	35,40
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	98,65
Pasto seco	»	18,67
Semilla de alfalfa	»	272,25
Fibra de algodón	»	442,41
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	84.70
Rollizos de quebracho	»	20,24
Carbón vegetal	»	25,60
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2.97
Cueros de gato montés	»	18.24
Cueros de gato onza	»	27 64
Cueros de guanaquito	»	3 58
Cueros de nutria	»	23 12
Cueros de zorro	»	13,82
Cueros de zorrino	»	3 79
Cueros de jabalí	»	2 38
Cueros de lobito de río	»	13,93
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	156
Huevos	»	0,702

(1) Para los animales en pié de pedigrée y reproductores con o sin pedigrée de las especies bovinas, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31 816—**Obra inédita**
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell, **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe-
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú.

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su herma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires° 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bío - antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.
31.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
31.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
31.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Sehaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oneativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5.o. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica. Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiori o. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura. española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento. 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco-Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vól. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mí marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen. 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires, 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220—Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen. Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Ciehero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas. 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.
32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita.
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea. 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela-Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensiyando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires. 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inélita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.º 38.08). Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barczy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.º 38.030. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciríaco - Ortiz. Disco N.º 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.º 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.º 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichua. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.º 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.411—Obra inédita.
32.413—Obra inédita.

32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.
32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.º 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.º 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.º 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.º 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.º 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.º 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.
32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.º 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.780. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.

31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.º 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871º de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	302.95	323.04
Francia	13.58	14.49
Italia	15.98	17.05
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	166.37	177.43
Bélgica	51.24	54.61
Suiza	69.49	74.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 11.300-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y La Paz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15.º Dto. (Concordia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 13.761-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chascomús (Dto. 2.º) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.º (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 2853-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Acha y Valle Daza (Dto. 25.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 25.º Dto (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 16383-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Tres Arroyos (Dto. 21.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 21.º (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 abr.-v.14 abr.
e.19 abr.-v.19 abr.
e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo.

Exp. 34.359-DC-34

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo.
e.7 mayo.-v.7 mayo.
e.12 mayo.-v.12 mayo.

Expte. 22.880-D. C.|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.º (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 28.514 C. D.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eugenio Bustos y Pareditas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.º Dto., Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 32.599-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Juan (local).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Dto., San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 37176-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocuerrir a Sucursal Canal San Fernando (60).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 497-D-19|36

Llámase a licitación pública por el térmima de veinte días, a contar desde el 28 de abril 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 33; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: mayo 5, a las 15 horas.

Licitación privada n mero 32; ramo: mueblería, máquinas de escribir y muebles de acero; apertura de las propuestas: mayo 5, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 32; ramo: mueblería, caja hierro, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas; mayo 5, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 3 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino del El Cuy a Río Negro, $ 56.088.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.884-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.884-v.31 mayo

Licitación pública de los caminos pavimentados de acceso a la ciudad de Córdoba: conservación permanente en rutas 9, 18 y 35. $ 1.476.664.—; mejoramiento en ruta 9, $ 136.539.—

Hasta el día 29 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 7 de mayo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3811-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3811-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maceda, $ 23.180.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.887-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.887-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, pesos 16.023.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.882-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.882-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó. — $ 19.382.—

Hasta el día 29 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3809-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3809-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.888-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.888-v.31 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"HUARPES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente Contrato de Responsabilidad Limitada: Contrato de Sociedad: I. — Constitución y nombre. — Bajo la denominación de "**Huarpes**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída una Sociedad, con arreglo a la Ley N.° 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos: — II. — Objeto. — Art. 1.° — La Sociedad se dedicará a la explotación agrícola en general y en especial al cultivo del piretro y otras plantas aromáticas o medicinales. Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con los cultivos que realice. — Art. 2.° — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — III. — Domicilio. — Art. 3.° — El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, en la sede social que establezca. — IV. — Duración. — Art. 4.° — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. V. — Capital. — Art. 5.°. — El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda legal, representada por ciento veinte cuotas de cien pesos cada una. — Art. 6.° — Las cuotas deberá pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los noventa días posteriores. — Art. 7.° — El Capital podrá ser aumentado hasta veinte mil pesos moneda legal por resolución de los socios, emitiéndose hasta ochenta cuotas más, los que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. VI. — Administración. — Art. 8.° — La Sociedad será administrada por el Gerente señor Mario Benegas, argentino, domiciliado Las Heras N.° 2451 en esta Capital. El Gerente gozará de un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales y representará a la Sociedad en todos sus actos. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — VII. — Fiscalización. — Art. 9.° — Los socios — Sigue en el sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos. Viene del sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y uno. — tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VIII. — Balance, utilidades y pérdidas. — Art. 10.° — Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Art. 11.° — De las utilidades líquidas se destinará: 1.°) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. 2.°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3.°) El saldo se distribuirá: Treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los Socios en proporción al Capital que hayan aportado. — Art. 12.°. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. IX. — Liquidación. — Art. 13. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los socios en proporción al Capital aportado. — X. — Socios. — Art. 14.° — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el Capital. — Art. 15.° — Los socios concurren en la siguiente forma: Dn. Enrique B. del Castillo, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo N.° 711 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos moneda legal. Dn. Julio Alberto Aguirre, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras 2453 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos moneda legal y Dn. Estanislao Jorge Salas, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras 2451 suscribe las restan-

tres cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos moneda legal. — Queda facultado especialmente el socio Julio Alberto Aguirre para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5.° de la Ley N.° 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Dr. Enrique B. del Castillo, Julio Alberto Aguirre y Estanislao Jorge Salas, en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. mayo-N.° 2.764-v.8 mayo

Sociedad de Responsabilidad Limitada WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días la siguiente escritura: Primer Testimonio. — Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Thomas Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís, número doscientos veintisiete; Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil quinientos cincuenta y uno, argentino; y, Don Juan Im Obersteg, que firma "J. Im Obersteg", casado, suizo, domiciliado en la calle Loreto número dos mil seiscientos noventa y cinco, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura pasada ante mí con fecha diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, al folio novecientos seis vuelto de este Registro, protocolo de ese año, constituyeron entre los comparecientes, en el carácter de únicos propietarios de la totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima "The Williams Chemical Company" (Compañía de Productos de Química, Sociedad Anónima), la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "**Williams Química y Técnica**", la cual es transformación de la referida sociedad anónima. — El domicilio social es en esta Ciudad, y su capital lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una. — El objeto de la sociedad es hacerse cargo de todas las representaciones de la Sociedad "Williams Chemical Company", sociedad anónima, y su representación está a cargo de los tres socios. — Que todos los actos que comprometan a la sociedad requerirán la firma de dos socios-gerentes, o la de un socio-gerente y de un apoderado general, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, en treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos setenta y tres, al folio ciento dieciocho, del libro dos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Lo relacionado está conforme con el contrato de sociedad de referencia, y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto ampliar el artículo tercero en su último párrafo del contrato relacionado, en lo que se refiere al uso de la firma social, y en efecto se amplía en los siguientes términos: "Todos los actos que comprometan a la sociedad, requerirán la firma de dos socios gerentes, o la de un socio-gerente, y la de un apoderado general, o la de dos apoderados generales". — Queda así ampliado el citado artículo tercero en su último párrafo. — Que esta es la única modificación del contrato de la referencia, cuyos términos quieren que forme parte integrante del contrato social, con todos sus accesorios legales. — Así lo otorgan y previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Héctor Cordone y Don Guillermo Freire, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: Guillermo Freire. — Hay un sello. — Ante mí: José Defeliee. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento noventa y siete, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso-cincuenta centavos nacionales cada uno, números: trescientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 mayo-N.° 2.754-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que don **Félix Weil**, ha transferido a don **Federico Lehman**, cuatrocientas nueve (409) cuotas sociales de "Anclit" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mayo.-N.° 2778 v.8 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Mata Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que, **Ricardo Brandariz**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Paseo Colón 713, su domicilio, a **Antonio Freyre**, domiciliado Paraguay 958.

e.3 mayo.-N.° 2766-v.8 mayo.

José Mata Jujuy 392 T.45-1943, avisa que, **Oscar Rodríguez**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Neuquén 1095 su domicilio, a **Nicolás Peralta**, domiciliado Victoria 2556.

e3 mayo-N.° 2765-v.8 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039**. Propietarios **Pío Frascaroli, Humberto Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.

e.3 mayo-N.° 2769-v.28 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Francisco O. Caffarena**, vende su despacho pan 24 de Noviembre 1213, su domicilio a **Felipa Ordóñez**, domiciliada Alsina 760. Reclamos en mis oficinas.

e.3 mayo.-N.° 2752-v.8 mayo.

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza "**A Miascovsky y Cía.**" ha quedado totalmente disuelta, retirando el socio Abraham Miascovsky, la parte que le corresponde de la mitad en la fábrica de tejidos de seda en la calle Pedro Goyena N.° 655, y quedándose con la otra mitad el socio Girsz Polak, quien se hace cargo del pasivo.

Interpónganse reclamaciones en Pedro Goyena N.° 655, donde las partes constituyen domicilio legal dentro del término de ley.

e.3 mayo.-N.° 2753-v.8 mayo.

Con intervención del escribano Edmundo Esponda, domiciliado Perú número 84 ante quien deben hacerse reclamos de ley, el señor **Juan Adolfo Longhi**, domiciliado Charcas N.° 2054, otorgará escritura de venta a favor de don **Manuel Morales Graña**, domiciliado Mansilla N.° 3318, del negocio de panadería y pastelería que tiene instalado en la calle Charcas N.° 2054 y 2058. Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e.3 mayo.-N.° 2755-v.8 mayo.

El señor **Domingo Franco**, vende a **José Angiola** el taller de sastrería, calle Victoria 773, primer piso, domicilio contratantes, libre de gravamen y pasivo. Reclamaciones allí dentro del término de ley.

e.3 mayo.-N.° 2750-v.8 mayo.

Se avisa al comercio que la razón social **Filevich y Cía.**, "**Institución Financiera Argentina**", Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°, se ha disuelto, separándose el socio Elías Goldenberg y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Castillo e Ida Filevich. — Reclamaciones: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.3 mayo.-N.° 2776 v.8 mayo.

Por intermedio de los señores R. Giménez Dávila e Hijos, don **Eramberg Manuel Cámara**, ha vendido a doña **Josefina Guiollardeu de Hintermeyer**, la llave transferencia de la locación del negocio Suipacha 888 de esta Capital, con las instalaciones, mercaderías de librería, juguetería y papelería con exclusión de todo lo demás. — Oposiciones, Diagonal Sáenz Peña 628, 2.° piso, B. Sra. Hintermeyer.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e3 mayo.-N.° 2782-v.8 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **José Flores**, domiciliado Pozos 33, vende a **Inocente Pérez**, domiciliado San Juan 2086, la lechería San Juan 2086. Reclamos ley en mis oficinas.

e.3 mayo.-N.° 2772 v.8 mayo.

Se hace saber que la Sociedad "**Carbone y Francia**", que explotaba el negocio de compra y venta de aves y huevos en el Mercado del Plata, puesto número 234 y 235, calle Carabelas número 212; ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Victorio Juan Carbone**, domiciliado Piedras 1376. — Reclamos escribanía Eduardo Pedernera, Sarmiento 930.

e.3 mayo.-N.° 2773-v.8 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

ASOCIACION DE PREVISION SOCIAL DE LA SECCION 22.° DE POLICIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 14 de sus Estatutos y de acuerdo al artículo 15 que se transcribe, convoca a sus miembros a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 10 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local Avda. de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1936.

2.° Elección de ocho miembros de C. D. por dos años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones.

"Art. 15. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera sea el número de miembros presentes, después de transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la fecha de la convocatoria".

Abril 29|1937. — C. Ferro, secretario.

e.3 mayo.-N.° 2774-v.3 mayo.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO De Ayuda Mutua Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los estatutos sociales, artículo 52, convoca a todos los asociados a la Asamblea general ordinaria, en 3a. convocatoria, para el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el salón de la calle Sarmiento número 2419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura de correspondencia.
3.° Informe de C. D. y su aprobación.
4.° Asuntos varios.

Humbreto Pessino, secretario.

e.3 mayo-N.° 2777-v.4 mayo.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS Sociedad Anónima 2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio

a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

"P R O A R" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

"LA UNION MERCANTIL" Compañía de Seguros

Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — El Subgerente.

Nota: Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

2060—

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA.

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia N.° 1523 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 21 de Mayo de 1906, 25 de Octubre de 1909 y 9 de Octubre de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1906.

Capital autorizado .... o$s. 5.000.000.—
» suscripto .... » 4.691.000.—
» realizado .... » 4.691.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MARZO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Julio de 1936

Inc. ACTIVO			Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			3.082.110.53	
b) Maquinarias fábrica		721.141.71		
Amortización anterior	168.374.07			
» actual	33.333.33	201.707.40	519.434.31	
c) Instalaciones, útiles y enseres fábrica		191.044.87		
Amortización anterior	76.460.04			
» actual	16.666.67	93.126.71	97.918.16	
d) Muebles, útiles y rodados secciones		240.478.11		
Amortización anterior	181.813.49			
» actual	9.691.02	191.504.51	48.973.60	3.748.436.60
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados			1.709.685.51	
b) Títulos y valores			9.643.15	1.719.328.66
III. Activo disponible:				
a) Caja			58.659.59	
b) Bancos			167.453.86	226.113.45
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			1.299.416.71	
b) Documentos a cobrar			103.678.54	
c) Licitaciones			14.429.62	1.417.524.87
V. Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional			51.565.—	
b) Seguros, premios anticipados			4.223.69	55.788.69
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica				260.—
Cuentas de orden:				
a) Depósito acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
b) Títulos en custodia			3.520.—	
c) Consignaciones recibidas			11.741.65	95.261.65
				7.262.713.92

PASIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos o$s.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.691.000.—	
b) Reserva legal	1.299.411.51	
c) Reserva facultativa, fondo de garantía para futuros dividendos	120.991.57	6.111.403.08
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		432.779.84
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	347.648.51	
b) Dividendos a pagar	1.110.—	348.758.51
IV. Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo anterior	26.867.53	
b) Utilidad líquida presente ejercicio	247.643.31	274.510.84
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
b) Depositantes valores en custodia	3.520.—	
c) Comitentes de efectos en consignación	11.741.65	95.261.65
		7.262.713.92

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario. — Antonio Ponti, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Julio de 1936

DEBE	o$s.	o$s.
I—Amortizaciones:		
Maquinarias fábrica	33.333.33	
Instalaciones, muebles y útiles y enseres fábrica	16.666.67	
Muebles, útiles y enseres secciones	9.691.02	
Deudores varios, rebajas	36.370.81	
Marcas de fábrica, rebajas	1.443.07	
Mercaderías, rebajas	16.846.87	114.351.77
II—Gastos generales:		
Gastos generales	76.469.37	
Sueldos	475.150.62	
Propaganda	54.346.38	
Seguros	15.318.77	
Garage	24.577.29	
Alquileres	15.303.20	
Combustible y lubrificantes	35.372.66	696.538.29
III—Intereses:		
Intereses		1.765.66
IV—Impuestos y patentes:		
Impuestos y contribuciones, etc.		35.162.16
V—Comisiones:		
Comisiones		63.192.47
VI—Fondo para gastos en suspenso:		
Fondo para gastos en suspenso		16.000.—
VII—Utilidad líquida:		
Utilidad líquida presente ejercicio	247.643.31	
Más saldo anterior ejercicio	26.867.53	274.510.84
		1.201.521.19
HABER		
I—Saldo anterior		26.867.53
II—Deudores varios, recuperado		132.76
III—Bienes raíces, utilidad s|venta		1.607.35
IV—Cambios		4.890.83
V—Mercaderías, ganancias brutas		1.168.022.72
		1.201.521.19

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario. — Antonio Ponti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 mayo.N.° 2.720-v.3 mayo.

F. 42. — 1986

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914
Ramos: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
» suscripto	» 200.000.—
» integrado	» 131.532.80

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del vigésimo tercero Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	68.467.20	
Títulos y acciones	97.307.75	
Caja y Bancos	33.647.84	
Población San Martín (Santiago de Chile)	774.701.90	
Terrenos Avenida del Trabajo	172.513.65	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	9.456.28	
Deudores varios	81.308.07	
Préstamos Vida	51.088.50	
Gastos de explotación	45.007.86	
Reserva matemática a|c. reaseguradores	8.050.68	
Reseguros	8.537.27	
Anulaciones	1.391.85	
Siniestros	22.283.44	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	12.—	
Siniestros	846.50	
	1.536.121.79	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		548.344.76
Siniestros pendientes		8.000.—
Beneficiarios, Vida		177.324.41
Fondo de previsión		65.000.—
Cuentas de explotación		71.364.24
Acreedores varios		289.877.82
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		12.000.—
Ganancias y pérdidas		2.710.56
		1.536.121.79

Enrique Iglesias Dutey, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.º 2704-v.4 mayo.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Domicilio: Reconquista 314

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 7|8|26.

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	187.930.14	
Gastos generales	125.498.63	
Impuestos y sellos	52.106.67	
Siniestros abonados	182.137.17	
Reaseguros pasivos	77.834.17	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	15.077.34	
Gastos generales	13.278.20	
Impuestos y sellos	5.702.12	
Siniestros abonados	14.820.87	
Reaseguros pasivos	161.09	
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	64.113.23	
Gastos generales	40.876.92	
Impuestos y sellos	6.190.89	
Asistencia médica	60.440.76	
Siniestros abonados	139.230.50	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	34.651.76	
Gastos generales	26.370.27	
Impuestos y sellos	11.579.23	
Siniestros abonados	46.751.40	
Saldo	119.178.82	
	1.223.870.18	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		665.508.07
Patentes y sellos		12.485.85
Comisiones s|reaseguros pasivos		22.420.47
Sección Marítima:		
Primas		72.208.21
Patentes y sellos		4.243.64
Comisiones s|reaseguros pasivos		19.90
Sección Infortunios - Accidentes del Trabajo:		
Primas		281.808.84
Patentes y sellos		8.449.15
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		150.727.35
Patentes y sellos		5.998.70
		1.223.870.18

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1936.

p. p. Union Assurance Society Ltd.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.º .... v-4 mayo.

F. 43. — 1977

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 25 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928 y 3 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895
RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" integrado	" 522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del Cuadragésimo Noveno Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—	
Títulos y acciones		409.353.37	
Propiedades inmuebles		1.375.000.—	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		191.060.98	
Documentos a cobrar		41.976.19	
Deudores varios y Ctas. deudoras		405.332.73	
Reaseguros		62.069.47	
Gastos de explotación		115.870.31	
Anulaciones		8.987.92	
Pólizas rescatadas		1.210.—	
Comisiones descontadas		21.701.29	
Préstamos sobre pólizas		92.626.95	
Siniestros		33.898.24	
Títulos y acciones afectadas por reserva	5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía.	5.000.—		
Cuentas de orden		254.908.58	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		160.257.55	
Siniestros		67.929.90	
Reaseguros		872.98	
Anulaciones		4.676.46	
Gastos de explotación		48.534.35	
Documentos a cobrar		3.439.71	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
Administración		79.322.41	
		3.885.665.39	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		1.019.897.30
Acreedores varios y cuentas acreedoras		766.587.72
Cuentas de explotación		272.570.44
Reserva matemática a|c. reaseguradores		64.936.85
Alquileres		14.970.—
Sección Accidentes del Trabajo		79.322.41
Cuentas de orden		254.908.58
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		202.794.14
Reservas		185.181.25
Acreedores varios y cuentas acreedoras		6.557.97
Ganancias y pérdidas		17.938.73
		3.885.665.39

Oscar Hasfferer Silva, vicepresidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "En este balance se computa una reaprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2707-v.4 mayo.

F. 77. — 1945. —

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondo de Reserva: £ 42.425.663

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (3er. Trimestre)

Perteneciente al Ejercicio N.° 27, desde el 1.° de Julio de 1936
hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		592.861.78
Caja y Banco		101.820.39
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		16.765.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reservas para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		5.376.16
	75.400.—	746.823.33

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		5.376.16
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		664.48
Saldo		710.782.69
	75.400.—	746.823.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	146.975.58	
Gastos generales	94.610.59	
Impuestos y patentes	97.954.89	
Pólizas vencidas	57.384.02	
Siniestros pagados	134.950.—	
Valores de rescate	469.311.31	
Saldo	710.782.69	
	1.711.969.08	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		1.607.440.51
Intereses		104.528.57
		1.711.969.08

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1936.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2667-v.4 mayo.

F. 160. — 1980

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o|s.		
Inmuebles		1.318.721.15		
Usina Hidro Eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		362.770.70		
Redes		882.838.34		
Muebles y enseres		1.069.71		
Utiles y herramientas		12.224.32		
Trabajos en curso de ejecución		3.506.52	2.581.130.74	
Activo circulante:				
Almacenes				56.315.46
Activo disponible:		m$n.		
Caja		1.000.—		
Bancos		94.652.51		95.652.51
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	380.829.76			
Consumidores: (m$n.)				
Particulares .. 148.361.05				
Gobiernos 145.673.67				
Municipalidad 1.923.43	295.958.15			
Obligaciones a cobrar	13.583.30			
	690.371.21			
Menos reservas	186.301.46	504.069.75		
Pago de multas bajo protesto y otros		154.344.35		
Fondos en manos del fideicomisario		160.12		658.57[illegible].22
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		25.603.92		
Dividendos provisorios (6 o|o sobre acciones ordinarias)		212.045.45		237.649.37
Activo nominal:				
Concesiones		236.220.57		
Menos: acumulado desde 1.° de Enero de 1936, para amortización (m$n. 8.190,89)		3.603.99	232.616.58	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				396.729.81
			2.813.747.32	1.444.921.37
Cuentas de orden:				
Conversión				2.860.789.44
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar		32.882.15		
Depósitos en garantía de consumo		337.50		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		39.118.74
			2.863.747.32	4.344.829.55

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c|u.			1.555.000 —	
Reserva legal		[illegible].114.24		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.089.602.28		2.113.716.52

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	21.897.—		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.° de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 76.400 -|- a la par	875.127.28		897.024.28
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	19.566.12		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729	795.98		
Dividendos a pagar	158.69		20.520.79
Ganancias:			
Utilidad al 31 de diciembre de 1935	856.740.77		
Destinado ejercicio 1935:			
Al fondo de reserva legal . 7.833.95			
A los accionistas: dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000.— 212.045.45	219.879.40		
Saldo del ejercicio anterior	636.861.37		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	637.587.85		1.274.449.22
		1.555.000.—	4.305.710.81
Cuentas de orden:			
Conversión		1.258.747.32	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Impuestos a los réditos a compensar	32.882.15		
Depositantes en garantía de consumo ...	337.50		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro	5.899.09		39.118.74
		2.863.747.32	4.344.829.55

Juan F. Linares, presidente en ejercicio. — Julio A. Rey, director. —
Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 2729-v.4 mayo.

F. 121. — 1984

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre - Ejercicio 27.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	134.303.57	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	602.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	468.383.93	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	274.541.69	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	114.825.25	
Siniestros	4.385.23	
Cuentas de orden	854.100.—	
	2.831.616.22	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.641.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		168.952.80
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		200.373.51
Ganancia		33.550.—
		2.831.616.22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 2727-v.4 mayo.

F. 46. — 1940.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en da República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado .... £ 3.639.310
» suscripto .... » 3.639.310
» realizado 40 o|o .... » 1.475.724
Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.981.838.32 m|legal.

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1936
DESDE EL 1.° DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

ACTIVO	Pesos curso legal	
Casa Matriz (Saldo)	5.635.23	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	74.701.38	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta (valores varios)	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	74.619.04	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	12.230.83	
	2.211.998.89	
PASIVO		
Casa Matriz		1.981.838.32
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		155.841.98
Diversos acreedores		5.390.02
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		
Títulos de renta (valores varios)		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		43.174.09
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.704.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.211.998.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	40.154.25	
Reaseguros locales pasivos	2.107.57	
Gastos generales	31.152.65	
Siniestros	7.072.78	
Comisiones s|reaseguros anulados	186.20	
Saldo	56.798.05	
	137.471.50	
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Corretajes y comisiones	4.170.50	
Siniestros	3.551.—	
Gastos generales	2.759.23	
Saldo	4.735.24	
	15.215.97	
HABER		
Premios		131.649.87
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		831.02
Impuestos y patentes		4.515.85
Reaseguros anulados		443.34
Comisiones recibidas		31.42
		137.471.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Premios		14.836.07
Impuestos y patentes		379.90
		15.215.97

p. p.The London & Lancashire Insurrance Co. Ltd. C. E. Cunnold.
NOTA: Sujetos a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

Inspector que visó el balance: Doctor Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 abr.-N.° 2743-v.4 mayo.

F. 47. — 1983

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Segundo Trimestre — Vigésimo Quinto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja y Bancos	310.885.39	
Propiedades inmuebles	362.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.374.713.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	38.555.54	
Préstamos sobre pólizas Vida	168.935.61	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	82.440.04	
Diversos deudores	30.025.08	
Títulos depositados en garantía	4.866.62	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	20.967.10	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	589.786.47	
Siniestros	199.605.81	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.273.781.46	
	======	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.975.642.62
Beneficios de los asegurados Vida		244.819.46
Diversos acreedores		78.457.13
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		226.614.56
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.039.985.65
Saldo transferido del ejercicio anterior		17.262.04
		4.273.781.46
		======

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2694-v.4 mayo.

F. 173. — 1975

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" integrado .... " 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre - 34.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		171.859.78
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.319.512.21
Préstamos hipotecarios y sobre valores		627.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		32.692.47
Obligaciones a cobrar		14.242.64
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		694.531.56
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		336.559.66
Siniestros		540.579.46
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	11.628.24	
Gastos de explotación	18.446.31	
Siniestros y asistencia médica	38.349.19	110.026.98
		7.889.450.41
		======

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.087.049.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.1[illegible]
Siniestros pendientes		605.402.98
Diversos acreedores		363.551.53
Cuentas de explotación		1.006.088.87
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	42.375.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	53.665.18	190.395.17
		7.889.450.41
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N. 2668-v4 mayo.

F. 140. — 1956

LA BALOISE Compañía de Seguros contra Incendio

Sociedad de Seguros constituídas en el Extranjero
Buenos Aires — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 73.°
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 10-6-1921 y el 12-2-1931

Capital autorizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000
Capital suscripto de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000
Capital realizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 4.000.000
Depósito de garantía en Títulos Nacionales: m$n. 360.000.— en el Banco de la Nación Argentina
(Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE (1.°-7-1936|30-9-1936)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	17.352.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.445.84	
Gastos de organización		
Cuentas de orden:		
Siniestros en liquidación	4.000.—	
	415.798.83	
	======	
HABER		
Casa Matriz		47.400.80
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		4.398.03
Cuentas de orden:		
Siniestros pendientes		4.000.—
		415.798.83
		======

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	25.060.62	
Gastos generales	19.666.20	
Siniestros	188.87	
Reaseguros pasivos locales	9.721.33	
Saldo	43.139.06	
	97.776.08	
	======	
HABER		
Primas		93.129.30
Patentes y sellos		1.740.—
Comisiones sobre reaseguros		
Locales pasivos		2.717.50
Impuestos internos		189.28
		97.776.08
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
La Baloise, Cía. de Seguros contra Incendios.
Alberto C. H. Bodmer.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 abr.-N.° 2691-v.4 mayo.

F. 178. — 1518.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
2.° TRIMESTRE — 55.° EJERCICIO — AÑO 1936

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.346.020.47	
b) Fábrica y edificios	1.073.592.63		
amortización	360.187.50	713.405.13	
c) Maquinarias	3.750.962.37		
amortización	1.217.085.23	2.533.877.14	
d) Herramientas	153.074.43		
amortización	124.571.17	28.503.26	
e) Muebles y útiles	19.986.12		
amortización	17.082.49	2.903.63	
f) Carros	37.450.—		
amortización	37.449.—	1.—	
g) Instalaciones	70.224.67		
amortización	70.223.67	1.—	4.624.711.63
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1935, a su costo		441.028.45	
b) Materiales, repuestos, etc.		594.150.77	
c) Animales		102.043.60	
d) Títulos y acciones		265.936.94	1.403.159.76
III. Activo disponible:			
a) Caja		13.934.70	
b) Bancos		40.450.66	54.385.36
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		784.504.55	
b) Deudores hipotecarios		92.264.83	
c) Valores al cobro		55.261.42	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
f) Varios consignatarios, por ventas de azúcar		315.320.53	
		1.277.976.33	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	1.217.976.33
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		15.477.23	
b) Pagos varios adelantados		3.722.48	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1935		145.347.39	
d) Gastos varios cosecha 1936		842.625.95	1.007.173.05
			8.307.406.13
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			763.948.95
			9.071.355.08

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... $ oro 1.500.000.—		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.090.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		34.090.91	4.096.590.91
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		629.154.72	
b) Bancos en descubierto		278.757.26	
c) Obligaciones a pagar		652.824.58	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		817.630.—	
e) Obligación por préstamo Gobierno de la Provincia de Tucumán		124.020.—	
f) Debentures suscriptos $ oro 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados . . $ oro 80.000.—	181.818.18	954.545.45	3.456.932.01
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		67.703.43	
b) Intereses y rescates de debentures		34.871.17	
c) Gastos a pagar		21.694.96	
d) Ventas de productos 1935		444.390.32	
e) Ventas de productos 1936		1.288.—	569.947.88
IV. Ganancias:			
a) Saldo acreedor del ejercicio 1934		52.110.78	
b) Utilidad del ejercicio 1935		131.824.55	183.935.33
			8.307.406.13
V. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial moliendas 1934 y 1935)			763.948.95
			9.071.355.08

E. M. Meynell, presidente interino. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2343-v.4 mayo.

F. 62. — 1736

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—	c/l.
Suscripto	»	1.000.000.—	»
Realizado	»	1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales $ moneda nacional
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s/. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y conmbustibles	62.262.70	62.262.70
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	3.765.09	3.965.09
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.933.994.64	3.933.994.64
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	129.855.05	
b) Intereses a liquidarse	638.21	
c) Seguros pagados anticipados	6.296.32	
d) Cuentas varias a liquidarse	850.809.51	987.599.09
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	71.553.—	71.553.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	1.826.732.60	1.826.732.60
		10.629.650.97
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		10.659.650.97

PASIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales $ moneda nacional
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.274.626.24	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	5.000.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	28.889.12	3.315.108.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	275.922.76	
b) Obligaciones a pagar	299.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.370.626.34
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	1.530.682.36	1.530.682.36
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	2.413.233.57	2.413.233.57
Cuentas de orden:		
		10.629.650.97
Directorio - Acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		10.659.650.97

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o/o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2333-v.4 mayo.

F. 196. — 1782. —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

País de origen: Canadá

Domicilio Social: Montreal: Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	oro canad.
» suscripto	» 2.000.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m|n. de c|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina

EJERCICIO N.° 17

DEBE	$ moneda nacional	
Bco. de la Nación Arg., cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	11.624.70	
Títulos de renta		
Cédulas hipotecarias Argentinas y Títulos Públicos Nacionales	12.254.581.87	
Préstamos sobre pólizas	3.693.191.76	
Préstamos automáticos sobre pólizas	866.181.46	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	22.209.73	
Deudores varios	146.967.75	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	197.653.16	
The Anglo South American Bank, Buenos Aires	38.144.62	
The Anglo South American Bank, Rosario	27.199.55	
The Bank of London & South América, Buenos Aires	29.367.37	
The Bank of London & South America, Córdoba	17.036.20	
Banco de la Nación Argentina	17.591.01	
	18.516.988.88	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta de títulos de renta		12.254.581.87
Casa Matriz cuenta corriente		5.776.788.94
Siniestros pendientes		86.129.59
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		13.843.11
		18.516.988.88

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ moneda nacional	
Siniestros	530.364.78	
Dotales vencidas	65.372.71	
Valores en rescisión	196.481.57	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	371.597.22	
Rentas vitalicias	59.420.98	
Pagos bajo contratos suplementarios	33.255.42	
Rentas por incapacidad total	19.414.80	
Dividendos	104.793.32	
Corretajes y comisiones	396.112.26	
Gastos generales	261.298.10	
Impuestos y patentes	120.424.66	
Bonificaciones	69.210.78	
Saldo	2.052.740.97	
	4.280.487.57	
HABER		
Primas		3.289.194.12
No - caducidad		282.920.60
Contratos suplementarios		72.045.45
Intereses		614.327.40
Rentas vitalicias		22.000.—
		4.280.487.57

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2393-v.4 mayo.

F. 177. — 976

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas
31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

(1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1936)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.126.673.40		
Maquinarias 560.094.55				
Amortizado ... 433.181.56		126.912.99		
Muebles y útiles		1.—		1.253.587.39
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		90.688.63		
Trabajos en curso		14.697.57		
Acciones y títulos		9.05		105.395.25
Activo disponible:				
Caja		769.42		
Bancos		41.895.07		
Cheques, giros, vales, etc.		3.740.16		46.404.65
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		209.890.37		
Documentos a cobrar		10.507.53		220.397.90
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		75.966.94		75.966.94
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	645.853.21		645.853.21	
			645.853.21	1.701.752.13
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Consignaciones		4.481.60		
Deudores en cuenta consignación		1.514.—	30.000.—	5.995.60
			675.853.21	1.707.747.73
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.292.95		639.292.95	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.		63.147.33		63.147.33
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		762.24		762.24
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	6.560.26			
Varios		169.994.36	6.560.26	169.994.36
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.467.848.20		1.467.848.20
			645.853.21	1.701.752.13
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		4.481.60		
Consignaciones a clientes		1.514.—	30.000.—	5.995.60
			675.853.21	1.707.747.73

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 abr.-N.° 2702-v.4 mayo.

F. 102. — 19

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Tercer Trimestre) - Ejercicio 39.°

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		108.175.02	
Propiedades inmuebles		3.329.993.07	
Títulos de renta y valores diversos		986.451.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		49.323.86	
Préstamos sobre pólizas Vida		928.717.31	
Obligaciones a cobrar		10.850.61	
Mobiliario y material		56.364.54	
Diversos deudores		408.729.80	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		400.646.06	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		577.804.19	
Siniestros		103.609.07	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	**9.000.—**		
Depósito de valores	**32.700.—**		
		7.502.365.33	
		======	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.138.308.9
Beneficios de los asegurados Vida			333.136.9
Siniestros pendientes			30.740.—
Diversos acreedores			5.665.—
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	**9.000.—**		
Depositantes de valores	**32.700.—**		
Cuenta de explotación			945.179.3
Seguros vencidos y no cobrados			6.534.—
Ganancias y pérdidas			1.101.0
			7.502.365.33
			======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Por «La Equitativa del Plata»:
Agustín Melián, presidente. — Paúl Lavialle, gerente.. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2659-v.3 mayo.

F. 104. — 1758. —

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Segundo Trimestre — 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.510.—	
Caja y Bancos	3.359.74	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	96.825.34	
Títulos de renta y valores diversos	261.864.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	162.999.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	34.481.75	
Mobiliario y material	36.—	
Sellos para pólizas	861.45	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.354.25	
Diversos deudores	172.333.06	
Comisiones descontadas, Sección Vida	144.99	
Gastos de explotación	138.067.88	
Siniestros	31.379.85	
Cuentas de orden	186.749.—	
	2.874.466.01	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		343.214.53
Beneficios asegurados, Vida		8.934.48
Siniestros pendientes		24.049.90
Diversos acreedores		86.857.54
Dividendos pendientes		16.839.50
Cuentas de orden		186.749.—
Cuentas explotación		206.733.24
Ganancias		1.087.82
		2.874.466.01
		======

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2672-v.3 mayo.

F. 61. — 1988

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto	**c$l.**	**3.000.000.—**
" realizado	**"**	**1.500.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	842.924.77	
Propiedades inmuebles	1.774.780.66	
Títulos de renta y valores diversos	2.560.599.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.736.180.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	737.725.82	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10.881.52	
Diversos deudores	665.375.38	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.492.082.30	
Siniestros	280.905.69	
Cuentas de orden	365.450.37	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	123.676.47	
Siniestros	201.170.16	
	13.332.063.33	
	======	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.23
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		884.881.83
Cuentas de orden		365.450.37
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.463.325.82
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		375.158.16
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		13.332.063.33
		======

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que es a visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2631-v.3 mayo.

F. 157. — 1616

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, subscripto	,,	985.046.—
,, realizado	,,	290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1936

2.° Trimestre - 25 Ejercicio

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

DEBE	Pesos moneda legal	
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	132.737.67	
Caja y Bancos	6.724.99	
Deudores por primas	13.303.83	
Deudores por comisiones sobre reaseguros	324.35	
	633.090.84	
HABER		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		132.737.67
Casa Matriz, cuenta corriente		6.715.97
Casa Matriz, cuentas pendientes		8.492.74
Acreedores por primas reaseguros		1.958.41
Reserva para siniestros pendientes, Incendios		735.42
Reserva para gastos de explotación		2.441.61
Varios acreedores		9.02
		633.090.84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

De Abril 1.° a Junio 30 de 1936 — Segundo Trimestre

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.676.13	
Gastos generales	3.279.—	
Siniestros	85.22	
Impuestos y sellos	1.480.98	
Primas reaseguros locales pasivos	1.096.33	
Saldo	2.606.52	
	12.224.18	
HABER		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	4.212.05	
Gastos generales	42.70	
Siniestros	20.850.—	
Primas reaseguros locales pasivos	4.361.75	
	29.466.50	
DEBE		
Sección Incendios:		
Primas		12.004.91
Comisiones reaseguros locales pasivos		219.27
		12.224.18
HABER		
Sección Ganadería:		
Primas		22.093.50
Impuesto y sellos		42.59
Comisiones reaseguros locales pasivos		654.30
Saldo		6.676.05
		29.466.59

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Ricardo de Labougle, Ricardo F. Pearson Hale

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2322-v.3 mayo.

F. 132. — 1978

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre del 43.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	80.080.41	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.852.128.80	
Préstamos hipotecarios	2.641.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	865.524.69	
Obligaciones a cobrar	12.308.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	264.054.29	
Gastos explotación	323.314.34	
Siniestros	64.883.56	
Cuentas de orden	710.029.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.922.18	
Varios deudores	109.979.42	
Gastos explotación	46.381.48	
Siniestros	119.056.15	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	9.611.54	
Gastos de explotación	24.820.82	
Siniestros	29.367.79	
	14.492.085.19	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.066.42
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.031.490.04
Cuentas de explotación		464.137.95
Cuentas de orden		710.029.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		31.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.268.08
Cuentas explotación		77.652.81
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		47.476.21
Cuentas explotación		56.771.94
		14.492.085.19

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 abr.-N.° 2671-v.3 mayo.

F. 171. — 1733

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... » 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Emitido y subscripto .... „ 2.174.400.—
Amortizado .... „ 967.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

IV Trimestre - XXXII Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1.016.896.90
Activo circulante:		
Títulos		357.371.24
Activo disponible:		
Caja	11.278.03	
Bancos	356.557.37	367.835.40
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios .... $ 9.421.041.56		
Préstamos Art. 21 .... „ 603.895.	10.024.936.56	
Varios deudores	700.863.95	10.725.800.51
Activo transitorio:		
Bonos integrados	96.000.—	
Impuesto a los réditos	22.600.55	118.600.55
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales	208.970.43	
Patentes e impuestos	21.428.38	
Intereses Debentures	84.718.15	
Comisiones	65.567.32	380.684.28
		12.967.188.88
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	37.587.000.—	
Préstamos en trámite	905.385.—	
Títulos depositados	115.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	38.657.785.—
		51.624.973.88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	
Fondo de reserva especial	3.132.90	1.213.132.90
Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o :		
Emitido .... $ 2.174.400.—		
Amortizado .... „ 967.000.—	1.207.400.—	
Integración de bonos	7.464.204.—	
Fondos de acumulación	1.964.953.14	
Varios acreedores	74.419.72	10.710.976.86
Pasivo transitorio:		
Dividendo — Saldo sin distribuir		12.184.57
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias	816.539.65	
Retiros, alquileres propiedades	214.354.90	1.030.894.55
		12.967.188.88
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos	37.587.000.—	
Préstamos acordados	905.385.—	
Depositantes de títulos	115.400.—	
Directorio — Acciones en garantía	50.000.—	38.657.785.—
		51.624.973.88

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Zarlenga, contador. — G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.29 abr.-N.° 2380 y 2392-v.3 mayo.

F. 162. — 1554

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO 1936

Primer Trimestre

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	5.935.14	898.829.82	
Maquinaria	405.083.88		
Menos amortización	295.329.70	109.754.18	
Muebles y útiles	207.327.80		
Menos amortización	100.349.60	106.978.20	
Herramientas	28.734.73		
Menos amortización	28.382.56	352.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	4.214.99	2.928.51	1.118.842.88
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		406.972.32	
Acciones y títulos		2.410.—	409.382.32
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.616.60	2.616.60
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	207.813.21		
Deudores prendarios	4.667.30		
Documentos a cobrar	4.179.60	216.660.11	
Menos: reserva p|. descuentos	4.281.96		
Reserva p|. deud. morosos	39.500.—	43.781.96	172.878.15
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			5.072.01
Activo nominal:			
No existe.			
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		22.921.44	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	260.984.29		
Acreedores en cuenta corriente	57.816.15	318.800.44	
Debentures: exigibles en 1944, sin garantía, 5000 al portador de $ 100.— c|l., cada uno		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos en 1938 según convenio		70.000.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		21.102.72	909.903.16
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			30.313.11
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		19.992.46	
Ganancia del trimestre		277.49	20.269.95
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		22.921.44	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2373 v.3 mayo.

F. 195. — 1946. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha. de inscripción en el Registro Público **de Comercio: 21 de Mayo de 1900**

bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de **Mayo** 1911, bajo el Nro. 20,

folio 50, libro 34, tomo B. de **Estatutos** Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—

Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1936

EJERCICIO N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		29.715.33
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	217.034.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	15.550.—	23.000.—
	102.545.98	269.749.78
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	246.749.78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Siniestros pendientes	12.259.—	20.000.—
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	102.545.98	269.749.78
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		24.415.33
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		5.000.—
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:

A. M. Wilson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al 3er. Trimestre al 15 de Agosto de 1936 - Ejercicio N.° 111.

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	304.73	653.42
Siniestros y cesiones	49.532.60	13.832.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.205.50	83.968.12
	51.042.83	98.453.54
HABER		
Primas	1.894.66	3.490.98
Patentes y sellos		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Intereses	542.20	850.94
Conversión	36.945.97	2.739.76
Saldo	11.660.—	91.371.86
	51.042.83	98.453.54

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 abr.-N.° 2653-v.3 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Julio Vons, avisa al comercio que vende a **Huberto Mauricio Vons,** su negocio de mueblería sito Uruguay 730, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en Uruguay 730, fijado por ambos a ese efecto.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
e.30 abr.-N.° 2734-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos oficina Alsina 489 el señor **Vicente José Della Villa** vende la parte que le corresponde del negocio de almacén Tucumán 2001 al señor **Antonio Benvenuti** quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio.
e.30 abr.-N.° 2733-v.7 mayo.

Al comercio comunicamos que fué resuelto disolver con fecha 24 de Abril de 1937, la sociedad de hecho **S. Grusca y J. Dulman,** ramo camisería y lencería, establecida Canning 817, capital, de la que formaban parte los señores Sara Grusca y Jacobo Dulman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio S. Grusca.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.30 abr-N.° 2.749-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficina Alsina 489, al señor **Marino Miranda,** domiciliado Alsina 489 vende libre de todo gravámen el negocio de despensa, Bolívar 88 a los señores **Miguel Tutor y Cándido Barranco,** donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
e.30 abr.-N.° 2732-v.7 mayo.

Enrique T. Faragasso, Bdo. de Irigoyen 17, avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad de hecho **Eduardo Gómez y Antonio Dopazo,** sita en la calle Independencia 3902, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Eduardo Gómez. Ambas partes constituyen domicilio en mi oficina.
e.30 abr.-N.° 2718-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Luis S. Lupi,** vende su despacho pan, Garay 799, su domicilio, a **Salvador Angarola,** domiciliado Méjico 2251. Reclamos en mis oficinas.
e.30 abr.-N.° 2721-v.7 mayo

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Nemesio Pereyra,** vende su restaurant y bebidas sito en esta ciudad calle Talcahuano 459, al señor **Manuel Baleirón.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e30 abr.-N.° 2717-v.7 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre número 1164, avisa que la sociedad **"Cedrón y Hnos.",** con negocio de café, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas en Juan Bautista Alberdi número 6101, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cedrón. — Reclamos en mis oficinas. — Socios salientes: **Eligio Cedrón y Benito Cedrón.**
Buenos Aires, 30 Abril de 1937.
e.30 abr.-N.° 2.747-v.7 mayo.

Al comercio: **José Urbano** vende a **Alejandro de Pedro,** su negocio de despacho de pan y confitería, Cangallo 2985. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.
e.29 abr.-N.° 2689-v.5 mayo

José Abdala, vende negocio Hotel "La Nueva Castellana", Corrientes 1833 a **Salvador A. Saba,** domicilios reales Malabia 1689 y Darwin 1783, respectivamente donde constituyen domicilio.
e.30 abr.-N.° 2738-v.7 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **José María González,** vende su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, al señor **Luis Domínguez.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 2716-v.7 mayo

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican por nuestro intermedio señor **Angel Botet,** vende café Lavalle 1202 al señor **Antonio Fernández,** domiciliados Rincón 76, reclamos a n|. oficinas.
e.30 abr.-N.° 2.745 v.7 mayo.

Dora K. de Meredig, vende a **Juan Gmeiner y Amalia Koeck, de Gmeiner,** su negocio de fiambrería y quesería sito en la Avenida Montes de Oca número 261, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo N.° 791 - Ley N.° 11.867.
e.27 abr.-N.° 2628-v.3 mayo

María Corio vende a **Juana Litofsky,** la parte que le corresponde en el negocio de modas denominado "Amalia y Cory", sito en Cerrito N.° 1136, domiciliadas en Cerrito N.° 1136 y Ramos Mejía N.° 1036, respectivamente. Reclamaciones dentro término de ley.
e.27 abr.-N.° 2632.-v.3 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **José García Ríos** vende a **José Blanco Brenlle,** su parte negocio despensa y anexos calle Diamante 1001, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.27 abr.-N.° 2641-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo,** Tellier 326. Comprador **Odon Prieto Alonso,** Bartolomé Mitre 2258.
e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 3 de Mayo,** a las 9, la peluquería para caballeros, Las Heras 3000, propiedad señores P. Oholegui y M. Clemente. — Reclamos término ley.
e.27 abr.-N.° 2635-v.3 mayo.

Luis J. Frías, escribano público, avisa que por ante su Registro en Viedma, Territorio del Río Negro, el farmacéutico **Alberto Carlos Jauge,** venderá al farmacéutico **Marcos José Viglione,** su negocio de farmacia que tiene instalado en Viedma, calle Buenos Aires, número 80. — Reclamaciones en mi estudio, calle Buenos Aires, número 154, donde las partes constituyen domicilio.
e.27 abr.-N.° 2629-v.3 mayo.

Aviso: por el término de ley, que he comprado a **Anselmo Rosas,** su parte del negocio de cajonería "La Nueva Unión", calle Méjico 844, quedando disuelta, la sociedad **"Brazao y Rosas".** —Reclamos al comprador **Antonio G. Brazao,** al mismo negocio.
e.27 abr.-N.° 2627-v.3 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Benjamín Valeros,** vende su despacho pan, Venezuela 2178, su domicilio a **Rafael A. Licciardi,** domicilio Méjico 2251.
Reclamos en mis oficinas.
e.27 abr.-N.° 2617-v.3 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Francisco Aguirre**, vende despacho pan, Rodríguez Peña 555 su domicilio, a **Celso Nasi** y **Margarita Rubiola**, domiciliados Río Bamba 472. — Reclamos nuestras oficinas.
e.27 abr.-N.° 2623-v.3 mayo.

Natal Cervini Barbieri, martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Antonio Corengia** vende a los señores **Cayetano Antonio, Atilio y Amelio Corengia**, su negocio carpintería mecánica, calle Beauchef 758. — Reclamos ley y domicilio constituído: Bogotá 3077.
B. Aires, Mayo 1|1937.
e.29 abr.-N.° 2.692-v.5 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica, Gorriti 3758|60. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María García Fernández**, Gorriti 3760. — Compradores: **Antonio Penedo, José Orden** y **José Dos Santos**, Bartolomé Mitre 2258.
e.27 abr.-N.° 2.645-v.3 mayo

Avisa sucesión **José Saliba** (Juzgado doctor Rojas, Secretaría doctor Delheye), que vende negocio despensa sito Cabildo 3958, al señor **Abdala Félix Badaui**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.27 abr.-N.° 2.643-v.3 mayo

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **José Lagüela**, domiciliado Corrientes 2074, vende la parte mitad de su café, bar, sito Corrientes 2074, a **Ignacio Luaces**, domiciliado mismo.
e.27 abr.-N.° 2.642-v.3 mayo

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Leandro Petriz** vende su despacho pan Belgrano 2761, a **Manuel del Cueto**, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio ambos.
e.27 abr.-N.° 2.638-v.3 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto 1° N.° 1696 al 1700, esquina a la de Solís N.° 1102 al 1106. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Remigio Roca**, compradores **José María Estrada** y **Jesús Bugallo**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.27 abr.-N.° 2621-v.3 mayo.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Quesada 4587, **Demetrio Martín**, vendió su parte en el negocio de panadería, sito Acha N.° 3066|68, a **Aureliano González**, domicilio de de ambos Acha N.° 3066.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
e.27 abr.-N.° 2618-v.3 mayo.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y Martillero público, oficinas Lima 319 U. T. 37-3952, comunica que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant, calle Suárez 27, al 29 efectuada por el señor **José Alonso** al señor **José Morales**. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.27 abr.-N.° 2622-v.3 mayo.

Gregorio Medina, en cumplimiento Ley 11.867, avisa vende negocio carnicería calle Belgrano número 2586, a **Quitín Santos Medina**, en donde ambos constituyen domicilio y atienden reclamos.
e.28 abr.-N.° 2685-v.4 mayo.

Eleuterio Carrillo, domiciliado en Bahía Blanca número 1115, vende a don **Domingo Ragamuto Coffa**, domiciliado en Schmidel número 5263, su parte del negocio de restaurant "Viena Bar", de la Avenida Leandro N. Alem números 432 y 434. — Reclamaciones: Avda. Leandro N. Alem número 432.
e.29 abr.-N.° 2701-v.5 mayo.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria número 2854. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **Ignacia Alvarez Dopazo**, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: **Jesús Portabales**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
e.29 abr.-N.° 2703-v.5 mayo.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, **el día 5 Mayo**, rematarán fiambrería General Artigas 1918, orden **Eleuterio Miyar**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a nj oficinas.
e.29 abr.-N.° 2705-v.5 mayo.

"**Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires**", vende al "**Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", la Sección lavadero eléctrico, con todas sus maquinarias y útiles, sito en Patricios 1845. — Reclamos allí. — Interviene escribano Hernanz, Avda. Mayo 833.
e.29 abr.-N.° 2710-v.5 mayo.

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, oficinas Montevideo 55, teléfono 38-2766, que el señor **Joaquín Bonnin** vende su lechería Rivera 922, al señor **Humberto Alvarado**, domiciliado en Rivera 922. — El vendedor Monteviedo 55.
e.29 abr.-N.° 2.696-v.5 mayo

Avisa José Novelle e Hijo, con su intervención **José Pombo** vende restaurant calle Alsina 1420, a la señorita **Bernardina G. Platinetti**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Solís 307.
e 29 abr.-N.° 2.697-v.5 mayo

B. L. Landó, martillero, oficinas Jorge Newbery 1671, comunica que el señor **Perfecto Vázquez** vende al señor **José Crespo Vázquez** negocio despacho pan. sito Arce 833, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.29 abr.-N.° 2.698-v.5 mayo

Palacios y Cía., avisa que **Santiago Ferreirós**, ha vendido al Sr. **Eugenio Kresb**, su casa pensión Cerrito 228, domiciliados todos Cangallo 1133.
e.29 abr.-N.° 2708-v.5 mayo

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 6 de Mayo próximo**, a las 14 horas, negocio despensa calle Culpina 799, orden señor **Contardo Mazza**. — Reclamamos ley nuestras oficinas.
e.29 abr.-N.° 2687-v.5 mayo

Aviso al comercio: **Luis Callegari**, domiciliado Belén 663, vende al señor **Máximo Redondo**, su comercio de almacén sito calle Córdoba 3401 esquina Billinghurst. Domicilio comprador negocio. — Bs. As. 28|4|937.
e.29 abr.-N.° 2686-v.5 mayo

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que **Juan Dealessi**, vende su restaurant, café y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio a **José Gallo**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.28 abr.-N.° 2663-v.4 mayo.

(1) José Mata avisa que **Gerardo Fernández**, vende su despacho de pan Canalejas 2675, a **Miguel Speranza**, domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — T. 45-1943.
e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 2488-v.4 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alberto C. Delfino Cía. Avenida Roque Sáenz Peña 825, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio farmacia, Cochabamba 2002, entre **Leonor G. Conrradi** y **Samuel Lerner**.
e.28 abr.-N.° 2662-v.4 mayo.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará **el día 5 de Mayo** próximo, la peluquería, B. de Irigoyen 142, propiedad de **Santiago Simonti**.
e.28 abr.-N.° 2682-v.4 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **José Antonio Alascio**, vende su garage de la calle Cangallo 1341 al señor **Pedro M. Orfila**. Reclamaciones en Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° "B", donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2658-v.4 mayo.

Se hace saber que don **Carmelo Amengual** vende su fábrica de carrocerías La Sin Rival, sita en Jujuy 1705, a don **Nerves Miguel**. — Reclamos término de ley, Uruguay 412, entrepiso. — Escribano José Rolandi.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2.648-v.4 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención, **José Nasci** vende a **Germán Roza** su restaurant, café y billar, sito Avenida de los Constituyentes 6209, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.28 abr.-N.° 2.651-v.4 mayo

Se hace saber por cinco días, que don **Arnaldo José Dotti**, con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1299, vende a don **Enrique Jorge Eiras**, domiciliado en la Avenida de Mayo 760, el negocio de farmacia de su propiedad, sito en la calle Santa Fe N.° 1299, esquina Talcahuano, de esta Capital.
e.28 abr.-N.° 2.673-v.4 mayo

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Gino Mignani** vende a **Margarita L. de Cerviño**, la despensa calle Avalos 1901, domicilio de ambas partes.
e.28 abr.-N.° 2.670-v.4 mayo

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez** vende, con todo su activo y pasivo, el negocio despacho de café y bebidas alcohólicas, sito Paraná 246, su domicilio, a los señores **Alfredo Antonio Bencardin y Manuel López**, domiciliados Lima N.° 71. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2585.-v.4 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Federico Lacroze N.° 3101, esquina Freyre. Vendedor: **Benito Lanio**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **José Recaré y Nicolás Jorge**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires,, 27 Abril de 1937.
e.28 abr.-N.° 2649-v.4 mayo

Alfredo Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.
e.27 abr.-N.° 2600-v.3 mayo.

Aviso comercio venta café, bar parrilla, Agüero 526. Vendedor **José Salvio**. Comprador **José Stramiello**. Reclamos términos de ley. Domicilio de los contratantes: Agüero 516.
e.28 abr.-N.° 2657.-v.4 mayo

Raúl Alberto Herrera, domiciliado Pueyrredón 161, venderá a **Juan Carlos Valladares**, domiciliado Misiones 43, agencia lotería, cigarrería y salón lustrar establecida en Pueyrredón 161, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedra 83.
e.30 abr.-N.° 2735-v.7 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Paraná 331. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ricardo Pedro Scorta**, Paraná 331. — Comprador: **Ceferino Maza**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2684-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Emilio Castro 5902 esquina a la de Fonrouge. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Manuel Andrés Chacón**, Emilio Castro 5902. — Compradores: **Juan Di Prima** y **Arcángel Chisari**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2683-v.4 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio del martillero público, R. Carlos Bosch, la señora **Casilda Barcina de Sobrón**, domiciliada en la calle Corrientes 1327, vende al señor **Felipe Chico Esteban**, domiciliado Godoy Cruz 2317, su negocio de despacho de pan, Pueyrredón 1178. Reclamos, oficina del intermediario, Corrientes 1327.
e.28 abr.-N.° 2655.-v.4 mayo

Se comunica al comercio que por ante el Escribano Público don Raúl F. Devoto, Registro N.° 107, domiciliado Av. de Mayo 1249, primer piso, la razón social **Luis F. Valle y Cía.**, domiciliado Cucha Cucha 2176, vende su negocio de tintorería industrial, establecido en la calle Cucha Cucha 2176|80, a la razón social **Lamuraglia Hnos.**, domiciliada Escalada 1961. Reclamaciones de ley en la oficina del Escribano, Av. de Mayo 1249.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2681-v.4 mayo.

Federico Hoton, martillero público, Darwin 850, hace saber, por término de ley, que con su intervención don **Julio César Clave** vende a los señores **Aquiles Barbieri y Andrés Rota**, el negocio de restaurant y anexos de la calle Avenida San Martín N.° 4685. Reclamos de ley en mis oficinas. Ley 11.867.
e.28 abr.-N.° 2680-v.4 mayo.

Al comercio: **Alfredo López** domiciliado Alte. Brown 968, vende a **Vicente Miguel**, domiciliado Pedro Mendoza 437, su negocio de venta de helados sito Alte. Brown 968; reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2666.-v.4 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 2398 al 2400 esquina a la de Trelles N.° 1081 al 1093. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Perfecto Peña**. — Comprador: **Avelino Mateo**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.27 abr.-N.° 2620-v.3 mayo.

Marcos León Grünberg, con domicilio en Neuquén 944, vende a don **Luis Rubstein**, con domicilio en la calle Azcuénaga 351, su parte mitad de la fábrica de hilandería de la razón social "Grünberg y Lach", establecida en la calle Parral N.° 231. — Reclamos por término de ley.
e.29 abr.-N.° 2711-v.5 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial COFICO
Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en n| local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — **Víctor A. M. Galli, director.**

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr.-N.° 1756-v.13 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Remuneración de los directores.

4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.

5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232 el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Cindad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 8 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2616-v.14 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"

Sociedad Anónima

SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II - Elección de tres directores titulares.

III - Elección de Síndico titular y suplente.

IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.3 mayo

HARTENECK, S. A.

Comercial e Industrial

Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

e.13 abr.-N.° 2030-v.3 mayo

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 del corriente (jueves), a las 18 y 30 horas, en el salón de actos de "El Avisador Mercantil", (Lavalle 1334), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al presidente para que gestione la aprobación gubernativa facultándolo para aceptar las reformas que le requiera el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta (artículo 21).

Víctor Barón Peña, presidente. — José S. Mari, secretario.

Art. 19. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, estarán en quórum con la presencia de la cuarta parte de los socios activos, pudiendo los inasistentes hacerse representar por otros socios por medio de catar-poder. Ningún asociado podrá representar a más de un socio ausente. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes o representados. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos Estatutos requieran una mayoría especial.

Art. 20. — Para la reforma de estos Estatutos, se requiere el quórum de una cuarta parte de los socios activos en una asamblea convocada al efecto y sus resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de socios presentes o representados. — Para estas Asambleas no rige la segunda parte del artículo 19, relativa al número.

e.30 abr.-N.° 2746-v.3 mayo

"S. E. D."
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el salón de actos de "El Avisador Mercantil", Lavalle 1334, el día jueves 13 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual.

2.° Informe de la C. D. acerca de la construcción del Edificio Social.

3.° Elección de una Junta escrutadora compuesta por diez socios (artículo 23, inciso b, de los Estatutos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de:

Cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José Barrau, Francisco Duranti, Enrique Fiore Larrecq, elegidos por tres años en 1934, y Emilio Bernat, elegido por un año en 1936, en reemplazo del doctor Luis Ricci (renunciante).

Tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Tovo, Jacinto González Segura y Ramón Matteo.

Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Ramón A. Pan, Mateo Vodanovich y Pedro Ruda.

Víctor Barón Peña, presidente. — José S. Mari, secretario.

Nota. — El acto electoral (punto 5.° de la Orden del Día), se iniciará a continuación de la Asamblea y proseguirá el día siguiente (viernes 14), de 8 a 18 horas, en la Sede Social del Colegio.

Otra. — Resolución de la C. D. de fecha 2 de mayo de 1933: "Con objeto de facilitar la tarea de la Mesa Escrutadora, verificando si los candidatos propiciados reúnen los requisitos estatutarios, y dar al mismo tiempo al acto electoral la mayor seriedad y garantías, se resuelve dirigir a los señores asociados una comunicación recomendándoles la conveniencia de oficializar las listas auspiciadas, presentando copias de las mismas en la Secretaría del Colegio, con un plazo anterior a las 24 horas de la iniciación de la Asamblea".

e.30 abr.-N.° 2746-v.3 mayo

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

CONVOCATORIA
Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación, de conformidad al artículo N.° 19, inciso J del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo 1937, a las 17 y 30 horas, en el local social Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de memoria y balance.

2.° Nombramiento de comisión para propaganda Ley de Jubilaciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — José Debitonto, presidente.

e.30 abr.-N.° 2.719-v.4 mayo

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.
e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la comisión directiva del 15 de abril de 1937, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día miércoles 5 de mayo próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del año.

2.° Elección de diez miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Vicente R. Casares, D. Alberto J. Duggan, D. Ricardo Fernández Guerrico, D. Gilberto Lerena, D. Juan Antonio Madariaga, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Samuel Ortiz Basualdo, D. Eduardo Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días, y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
César M. Vela, secretario general.
e.30 abr.-N.° 2713-v.5 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Cairini, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446 -v.12 mayo.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2365-v.5 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

"CASA ESCASANY"
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación - y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

Sociedad Anónima
RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 abr-v.7 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendraá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentarse en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 34; ramo: materiales de construcción; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15 horas.

Concurso de precios número 9; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 31; ramo: maderas; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.40 horas.

Concurso de precios número 10; ramo: papelería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.50 horas.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.3 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejar se constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración

v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, apróximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habilitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza,, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciónes de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este Instituto durante los meses de mayo y junio próximos.

Almacén—

100 kilos aceite comestible de primera, envasado en latas de 5 kilos cada una.

Papas—

1.200 kilos papas blancas, lisas, libre de brotes, peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—

30 kilos manteca de vaca.

60 docenas de huevos, frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de mayo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

El Director

e.30 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10: "Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.832.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los dos Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. —

Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° Llamado)

62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa, con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de mayo de 1937 a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 abr.-v.7 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo 1937, por:

Cemento común (pliego 4368) a las 14 horas; chapas acanaladas galvanizadas (4369) 14.30 horas; aparejos (4370) 15 horas; materiales para tapizados de automóviles (4372) 15.30 horas; recuperadores de agua (4373) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 26 mayo 1937, por:

Hierros varios (pliego 4375) a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 Mayo, por: Bomba para agua (pliego 4360), a las 14.30 horas; Alambres varios (4361) 15 horas; Drogas y medicamentos (4363) 15.30 horas; Tanques (4364) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 mayo 1937, por:

Chapas negras (Pliego 4355), a las 14.30 horas; drogas y medicamentos (4356), 15 horas; material contra incendio (4357), 15.30 horas; drogas y medicamentos (4358), 16 horas; repuestos para equipos bombeo (4359), 16.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e 26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Roque a Paso Cerrito, pesos 334.711.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3803-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3803-v.5 mayo

Licitación pública del arbolado del camino de Moreno a San Andrés de Giles, $ 3.500.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 3826.-v.20 abr.
e.30 abr.-N.° 3826.-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal número 9, pesos 166.196.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3799-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3799-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Five Lille, pesos 119.985.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 5 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3801-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3801-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guazú, pesos 384.191.—

Hasta el día 28 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3805-v.10 abr.
e.30 abr.-N.° 3805-v.5 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuaviravi y hacia Yapeyú $ 37.640.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3792-v.7 abr.
e.28 abr.-N.° 3792-v.3 mayo.

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:

Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—

Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—

Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.

Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 abr.-N.° 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.° 3854-v.28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 36.726.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3794-v.7 abr.
e.28 abr.- N.° 3794-v.2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la pintura de los frentes del edificio de la Escuela Normal de Profesores número 2 "Mariano Acosta".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.30 abr-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigacio-

nes Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

- 48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
- 66.000 metros cúbicos de hormigón común;
- 2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
- 18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
- 850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m60), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

- 1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
- 150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
- 2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
- 6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
- 1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
- Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

28 de mayo de 1937 a las 16 horas. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retirarlo en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.

e.24 abr. v.4 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Varela de Frías**, por sí y sus hijos menores Juan Carlos José, Marta Encarnación, Carmen Purificación y Modesta Angélica Frías, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Miguel Frías.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

El Prosecretario.

e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Prada de Alberti**, por sí y su hija menor Rosa Catalina Alberti y por sí **Genoveva Catalina Alberti**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Anselmi Alberti.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. —

El Prosecretario.

e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de tres días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 41 de la Ley 4349, doña **Isolina D'Amico de Abeniacar**, por sí y su hijo menor Adelmo Abeniacar, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico José Abeniacar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

El Prosecretario.

e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Gertrudis Subirá de Gordillo**, por sí y sus hijas menores Matilde Elvira y María Angélica Gordillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado del M. de Agricultura, don Armando Horacio Gordillo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

El Prosecretario.

e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Roldán de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Gumersindo Figueroa.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilialba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de la Encarnación Pérez y Fernández de Iglesias**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Iglesias.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Pérez de Navarro** y doña **María Antonia Navarro** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Sebastián Navarro.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado doña **Delia Vieyra Latorre de Solá**, en su carácter de viuda del ex Jefe Médico del Dep. Nacional de Higiene, don Fortunato Solá.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Libonatti de Selva**, por sí y sus hijos menores María Rosa, Juan José, Sara Angela, Héctor Félix e Irma Teresa Selva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Félix Santín Selva.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Peregrina Ayan de Alonso**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Serafín Alonso.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eduarda Fernández de Bellotti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Modesto Bellotti.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ascención Luisa Arán de Pinilla**, por sí y sus hijos menores María Carmen y María Luisa Pinilla, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Anacleto Pinilla.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes Argañaráz de Monzón**, por sí y sus hijos menores Carlos Domingo Martín, Alfredo María y Rosa Megalis Monzón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Martín Monzón.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Valentina M. de Sosa**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Sosa.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ente esta Caja solicitando pensión doña **María de Giosa de Canessa** y doña **Angela** y **María Luisa Canessa**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Fernando Canessa.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Eusebio Correa**, para sus hijos menores Francisco José y Mercedes Encarnación Correa, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora del Consejo Nacional de Educación, doña Isabel Encarnación Orellana de Correa.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Cudini de Vitullo**, por sí y su hija menor Alcira Maximina Vitullo, y por sí **María Enriqueta Vitullo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rafael Vitullo.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr. v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Faustina Dupont de Piccolini**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Bartolomé Segundo Corsico Piccolini.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Leonor Ruzo de Vergara** y **María Leonor Vergara**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Médico de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Tomás J. Vergara.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Prosecretario.
e.30 abr.-v.4 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Russo de Rago**, por sí y sus hijos menores Amalia, Elena y José Rago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rago.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
El Prosecretario
e.30 abr.-v.4 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **doña Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término no comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás I'vest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza, a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336 38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Duvuel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla. secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Camnata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vasejak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero** y **Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28. doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.
e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — **Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.**
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenking de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de Juan Cadamartori.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381-s.|p.p.-v.5 jn.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo epercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 abr.-N.° 382-s.|p.p. v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Leopoldo Santana, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Vicente Nadal, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Gómez y Victoriano Cappa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e 28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a María Martínez de Hoz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico o Agustín Muñoz Cabrera, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a Antonio Francisco Romognino para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63 manzana 18, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expediente 483).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226* B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña Angela Elena González de Blanco.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica, por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado Ernesto Farías, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epitanio Sosa secretarios.
e. abr.-N.° 261 s|p.p.-v. 3 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Modesto Salgado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador A. Celli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Casulleras y Macazaga.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Gregorio Seculer o Sokuler, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Antonio Capriolli y Florián Martínez, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — **Horacio Ortiz Roscuellas, secretario.**

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbil o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial.**

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERNESTO BARRIOS Y COMPAÑIA

Sociedad de responsabilidad limitada

Folio 319. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mi: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Ernesto Barrios, de nacionalidad argentino, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Caseros número quinientos sesenta y dos, y Don Raúl Varela, de nacionalidad argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Blandengues número mil setecientos cuarenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la Sociedad será "Ernesto Barrios y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El término de la duración de la sociedad, será de cinco años, a partir del día primero del mes de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de importación, compra y venta de artículos de ferretería, representaciones y comisiones, consignaciones de artículos mecánicos y afines. Se entenderá incluído en el objeto de la Sociedad todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de dos mil pesos de igual moneda cada una. El socio señor Barrios, aporta seis cuotas, es decir doce mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercadería. El socio señor Varela, aporta cuatro cuotas, es decir, la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El detalle de las mercaderías aportadas como parte de capital, por los socios, resulta del inventario que firmado por ambos se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente o de uno cualesquiera de ellos con un apoderado social con facultades suficientes. No podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos socios o la de un socio con un apoderado. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias girando contra la misma o contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de cinco años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Supervielle y Compañía, otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Octavo: Los socios con uso de la firma social tendrán derecho a un sueldo a fijarse en la primera reunión y que podrá modificarse en el futuro de acuerdo a la marcha de los negocios, con cargo a gastos generales. — Noveno: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, a contar de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún

rubro, los socios fijarán previamente el balance, una regla aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinario y su régimen. Los beneficios y en su caso, las pérdidades, se repartirán a prorrata de las cuotas. Las cuotas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, le serán pagadas dentro de los sesenta días siguiente a la fecha del balance, hasta un treinta por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, unificando la representación de los mismos, a fin de hacer uso de la firma social. La incorporación de los herederos o del representante del incapaz, a la sociedad, se hará sin necesidad del consentimiento del otro u otros socios. — Décimo primero: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. Aun en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad la transferencia. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad o al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. Bajo de tales conceptos dan por formalizado el presente contrato. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Alberto T. Discoli y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — E. Barrios. — Raúl Varela. — A. T. Discoli. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: trescientos sesenta y ocho mil ochocientos uno, trescientos sesenta y ocho mil ochocientos dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. Carlos Ma. Bouquet. Secretario.

e29 abr.-N.° 2688-v5 mayo.

"EIRAS, URCOLA Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez en lo Comercial, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Carlos Ma. Bouquet, se ordena efectuar por cinco días en el "Boletín Oficial", la siguiente publicación: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jacinto Mazón Alcaráz que firma "Jacinto Mazón", de estado casado, español domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho, Don Delfino Eiras, de estado soltero, brasilero, domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho y Don Miguel José Urcola Ayestarán, que firma "Miguel Urcola", soltero, argentino con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil ciento treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de café y productos nacionales y del Brasil a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliarse su giro social me diando acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Eiras, Urcola y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de "Socabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años contados desde la fecha de la presente escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabildo setecientos noventa y nueve. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de ciento diez cuotas don Jacinto Mazón Alcaráz, ciento diez cuotas don Miguel José Urcola Ayestarán, consistiendo el aporte del socio don Delfino Eiras en las instalaciones existentes en el local de la calle Cabildo número setecientos noventa y nueve, vitrinas, vidrieras, mostradores y útiles, así como la obra de mejora efectuada en el mencionado local todo lo que ha sido justipreciado por los socios en la suma de Once mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado totalmente, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de sus aportes, cuando así lo requiera el giro social y lo resuelvan por mayoría de votos. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Eiras y Urcola, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo emplearla siempre conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — El Socio señor Mazón tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, debiendo prestar al mismo toda su dedicación y actividad, pudiendo hacer uso de la firma social en cualquier caso que los estime necesario. — De común acuerdo los socios podrán designar uno de ellos para que represente a la Sociedad ante las Cámaras de Comercio de la Nación o del Brasil y ante cualquier entidad o Departamento administrativo, para licitaciones y suministros, como asimismo para firmar en nombre de la Sociedad los contratos de ventas, compras y suministros de café u otros productos. — Quinta: Anualmente, los socios administradores practicarin un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo creyere conveniente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá en proporciones iguales entre los Socios. — Si existiesen pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Séptima: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones de las que forman el objeto social por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; teniendo los socios sobrevivientes el derecho de establecer los plazos que estimen necesarios para el reintegro del capital, en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento en el momento de requerirlo los herederos del socio fallecido; el cincuenta por ciento al plazo de un año, y el veinte y cinco por ciento a los diez y ocho meses de producido el fallecimiento. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios restantes. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas en la siguiente forma; una por cada parte y la tercera, por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos María Lacabanne y don Raimundo Roldán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Jacinto Mazón. — Delfino Eiras. — Miguel Urcola. — Tgo.: C. M. Lacabanne. — Tgo.: Raimundo Roldán. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl Vega Olmos".

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.674-v.4 mayo

"Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 492. Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los Señores Don Enrique Prohasca, que también acostumbra llamarse Enrique Prochazka, casado, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la calle Lacar número tres mil seisicientos veintisiete, mayor de edad, quien lo hace por propio derecho, y el Doctor Edlef E. Hosmann, casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle veinte y cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, quien según se acredita con el poder que al final se transcribe, lo hace en nombre y representación de los Señores Wilhelm Koreska, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena trece Stadlergasse número veintiuno y Roberto Koreska, mayor de edad, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena seis Kurzgasse número seis, y dijeron: Que vienen a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada entre los Señores Enrique Prohaska, Wilhelm Koreska y Roberto Koreska, que ha de regirse por el siguiente contrato: Primero: Bajo la razón social "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad que tendrá por objeto principal la importación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Capital Federal, pudiendo transferirlo o establecer agencias o representaciones en el interior de la República o en el Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y será disuelta en tiempo y forma que se establezca por mayoría de votos. Si algún socio minoritorio reclamara la disolución social se le entregará la parte de capital y ganancias que le correspondan, dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha de su pedido de separación y la Sociedad continuará con los socios restantes. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: mil pesos por el señor Enrique Prohaska, cuatro mil quinientos pesos por el señor Wilhelm Koresca, y cuatro mil quinientos pesos por el señor Roberto Koreska, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y se obligan a integrar el resto en efectivo o mercaderías e instalaciones, no bien lo requieran los negocios sociales. El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, correspondiéndole dos cuotas al Señor Enrique Prohaska y nueve cuotas a cada uno de los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska. Los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska podrán transferir libremente sus cuotas a otro de los socios o a terceros; el señor Enrique Prohaska no podrá disponer de sus cuotas ni transferirlas sino con conformidad expresa de los socios Wilhelm Koreska y Roberto Koreska o de quienes sean propietarios de cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Enrique Prohaska, salvo que por mayoría de votos se designe otro administrador, cuya designación puede recaer en un socio o un extraño a la sociedad. — Esta resolución podrá tomarse en cualquier momento y sin previo aviso de ninguna especie. — En su calidad de gerente de la Sociedad el Señor Enrique Prohaska o la persona que en su reemplazo se designe, podrá actuar válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República Argentina, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo en consecuencia: resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables o al portador, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipalidades y reparticiones autónomas, operar con cualquier institución de crédito inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración crea necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — Para, sin embargo, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas o hacer donaciones, el gerente necesitará la conformidad de socios con mayoría de capital. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance de la Sociedad, amortizándose el mobiliario y maquinarias con un veinte por ciento por año. — Deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas al fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Las ganancias netas que queden serán repartidas en proporción del diez por ciento para el socio señor Enrique Prohaska y cuarenta y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Wilhelm Ko-

reska y Roberto Koreska; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo. — En caso de liquidación de la Sociedad o de disolución, la liquidación y partición se efectuará por un liquidador designado por los socios por mayoría de votos. — El capital de aporte será restituído a los socios completándoseles en casos de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído. — El total será repartido en la proporción establecida en el artículo sexto. — Octavo. — Las resoluciones que interesen a la Sociedad, como ser la aprobación de balances, etcétera, se tomarán por mayoría de votos, de acuerdo a las cuotas del capital, a cuyo efecto cada cuota tendrá derecho a un voto. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — La personería invocada en el encabezamiento de esta escritura se acredita con el respectivo poder otorgado en idioma español ante Escribano, en la Ciudad de Viena (Austria). — Protocolizo agregándolo a la matriz, dicho instrumento y lo copio textualmente: "Poder Especial. — Nosotros los abajo firmados, Wilhelm Koreska, fabricante, residente en Viena (Austria), XIII, Stadlergasse 21, mayor de edad, casado, de nacionalidad austríaca y Robert Koresca, fabricante, residente en Viena (Austria), VI, Kurzgasse 6, mayor de edad, soltero, de nacionalidad austríaca, otorgan por el presente poder especial a favor del doctor Edlef E. Hosmann, abogado, y don Mario Carozzo Rolleri, abogado, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 145, que ejercitarán conjunta o separadamente para celebrar en la Ciudad de Buenos Aires, con el Señor Enrique Prochazka, comerciante en Buenos Aires, Lacar 3627, un contrato de Sociedad de las llamadas de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la importación, exportación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, con facultad de realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Los mandatarios tendrán amplia facultad para convenir y establecer con el Señor Enrique Prochazka todas y cada una de las cláusulas del contrato, facultades y funciones de cada uno de los socios forma del aporte e importe del capital de cada uno de los socios, designación social, y todo cuanto más sea necesario para suscribir en forma el contrato social que otorgarán ante escribano público, y para que la sociedad pueda entrar en funciones y en el giro de sus negocios. En testimonio de lo lo cual se confirma y suscribe este poder especial ante el Notario, en Viena, Austria, el día 17 de marzo de 1937. — Wilhelm Koreska. — Robert Korezka". — Las legalizaciones en alemán contenidas en el poder han sido traducidas por la Traductora Pública Nacional, Señorita Edith Hirsch y el instrumento respectivo que agrego a la matriz dice textualmente: "traducción. — Hay una estampilla. — G. Z. sesenta y tres mil novecientos treinta y siete. Se da fe por el presente que son auténticas las firmas puestas al dorso de los Señores Guillermo (Wilhelm) Koreska, fabricante, en Viena. XIII, calle Stadler (Stadlergasse) número veinte y uno, y Roberto (Robert) Koreska, fabricante, en Viena VI, calle Kurz (Kurzgasse) número seis, Viena a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete (19|III|1937). — Dchos. de Leg. V. ar. y W. U. St. — 8 — 10 — S. Hay una firma que dice: Rodolfo (Rudolf) Schwarz — Escribano Público. — Hay un sello que dice: Rodolfo Schwarz. Escribano Público. — Viena. — Ottakring. — Hay una estampilla. — Se da fe que es auténtica la firma que antecede del Señor Rodolfo (Rudolf) Schwarz, Escribano Público jurado en el distrito notarial de ésta. — El Presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello que dice: El presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. Viena. — Hay dos estampillas inutilizadas con un sello. — Se da fe por el presente que es auténtica la firma que antecede y auténtico también el sello oficial de la Presidencia del Tribunal Territorial en lo Civil en Viena. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Cancillería Federal. Relaciones Exteriores. — Hay una firma que dice: Seidler. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado General de la República Argentina en Viena y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, extendida ambas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch". — Las legalizaciones en español del poder en cuestión dicen textualmente: "Certifico que la firma que antecede y dice Seidler es auténtica y pertenece al Señor Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores Austríaco, Viena, 22 de Marzo de 1937. — M. Ponce de León, Canciller R. A. — N.° de orden 366. — Número de arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9 chelines 63. Hay tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: M. Ponce de León es auténtica. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937. — R. Restelli. — R. Restelli, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay tres estampillas fiscales y varios sellos". — Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto la Señorita Edith Hirsch, soltera, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba en el contenido de la traducción más arriba invocada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Prohaska. — Edlef E. Hosmann. — Edith Hirch. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno, doscientos veintinueve mil ciento treinta y nueve al doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, Enrique, Vale.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.654-v.4 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor **Mario Tresoldi**, cede y transfiere a favor del señor **Francisco A. Vila**, todos los derechos que como socio de la razón social "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene y le corresponde, efectuando esta cesión por el precio de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Angel H. Zucarelli, con fecha 16 de marzo de 1937.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — **Isaac Leff, secretario.**

e.28 abr.-N.° 2676-v.4 mayo.

"PREVIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Folio N.° 99. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores Doctor José Fierro, argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, don Aníbal Jaime Canale, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado calle Neuquén quinientos treinta y seis, don Juan Maunier, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro y don Héctor Agustín Canale, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado calle General Venancio Flores ciento ochenta y cinco, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la dejan formalizada de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída y con existencia legal desde la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a la que concurren los cuatro comparecientes en el carácter de únicos miembros, cuya sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, y que tiene por objeto aceptar mandatos, representaciones y comisiones en general. — Podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el término de duración será el de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que han suscripto totalmente los asociados en la proporción de una cuarta parte cada uno, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional cada socio. — El capital suscripto es integrado en la proporción del cincuenta por ciento por partes iguales, comprometiéndose los asociados a reintegrar el otro cincuenta por ciento restante en partes iguales también, dentro de los noventa días de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad será administrada por los socios señores Aníbal Jaime Canale y Héctor Agustín Canale, o por un Gerente que los asociados de común acuerdo designen, siendo entendido que todos los actos de administración podrán ser ejercidos indistintamente por cualquiera de ellos, con la limitación de efectuar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer de los Bancos los fondos o valores depositados a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de crédito o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o del Hipotecario Nacional, con o sin interés, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o de otra clase, constituir o aceptar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que los actos enumerados requieran, para todos cuyos actos se requerirá indistintamente la firma de uno de los señores Canale o el Gerente conjuntamente con una de los Señores Fierro o Maunier. — Cuarto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, suministrando una copia a todos los asociados para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cada tres meses. — Las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán: cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta haber completado un cantidad de cien mil pesos moneda nacional; siete por ciento a distribuir en habilitación al personal, dos por ciento al socio Señor Aníbal Jaime Canale, como iniciador y el setenta y seis por ciento restante a dividir por partes iguales entre los cuatro asociados. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por todos los socios por partes iguales con su capital en la Sociedad. — Quinto: Cada socio podrá retirar para sus gastos particulares la suma de cien pesos moneda nacional mensuales que se imputará a gastos generales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá por cuenta propia realizar operaciones análogas a las que se dedica la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: Las cuotas de los socios no son cedibles a terceros extraños sin el consentimiento unánime de todos los asociados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, las sociedad continuará hasta su primer balance a practicarse, con la intervención de un representante de los herederos del premuerto, pudiendo éstos incorporarse a la Sociedad, si así lo desearen hasta la terminación del contrato. — Si optaren por retirar su parte de capital y utilidades que arrojare el último balance practicado, les será entregada en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto a seis, nueve y doce meses de plazo sin interés. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes del plazo asignado su parte de capital y utilidades será adquirida por los demás asociados por partes iguales y su pago será efectuado en la misma forma que para el caso de fallecimiento, sin interés y a los plazos estipulados. — Noveno: Si la Sociedad produjera pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital se pondrá inmediatamente en liquidación, procediéndose en ese caso en la forma y modo que establece el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato u otra causa, ya sea durante su funcionamiento o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será resuelta sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato, obligándose con arreglo a derecho. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, conjuntamente con los testigos del acto Señores José Ernesto Gordo Gómez y Manuel Blanco, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Fierro. — Aníbal J. Canale. — J. Maunier. — Héctor A. Canale. — José E. Gordo Gómez. — M. Blanco. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos moneda nacional habilitados a un peso cincuenta centavos de igual moneda números cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta, setenta, y uno y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel Zuccarelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril de 1937 —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 abr.-N.° 2712-v.7 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.176

Lindt

Noviembre 24 de 1936. — Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft, de Zürich, Switzerland, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5813.

v.8 mayo.

Acta N.° 193.491

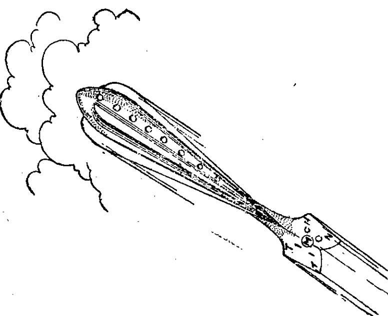


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 9 de 1936. — Videla y Tonci. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarros. — Aviso N.° 6115.

v.8 mayo.

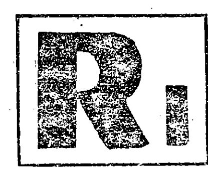
Acta N.° 195.050



Febrero 24 de 1937. — Clelia Dellepiane de Riviere y Atilio Corradini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.097



Febrero 26 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras en general, de la clase 17. — Aviso número 616.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.933

CICLISMO

Abril 12 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1412.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.122



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.123



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 507.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.289

LA NACIONAL

Marzo 10 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: cafés en general, avena cruda, cocida o preparada de cualquier modo. — Renovación de la N.° 100.283. — Aviso N.° 752.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.518

ANGELINA

Marzo 23 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 100.676. — Aviso N.° 942.

v.8 mayo.

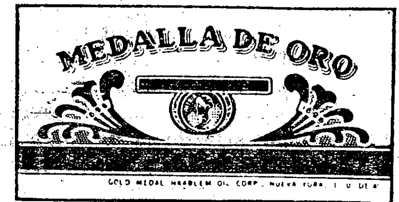
Acta N.° 195.934

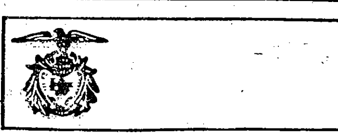
VERNIT

Abril 12 de 1937. — Herman Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1413.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.937





Abril 12 de 1937. — Gold Medal Haarlem Oil Corp., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 1416.

v.8 mayo.

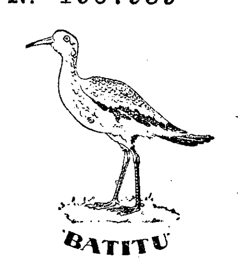
Acta N.° 195.938



Abril 12 de 1937.— Johson, Stephens and Shinkle Shoe Company, de Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general de cuero, goma o tejidos y sus combinaciones y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 1384.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.939



BATITU

Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1392.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.940

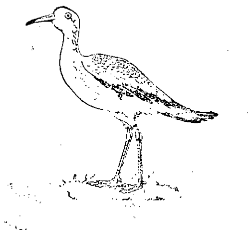


BATITU

Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1393.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.941



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1394.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.942

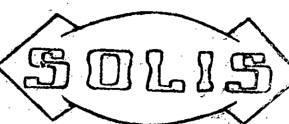


BATITU

Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1395.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.943



Abril 12 de 1937. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación ro 1385.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.944



Abril 12 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 103.571. — Aviso número 1389.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.965

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1434.

v.8 mayo.

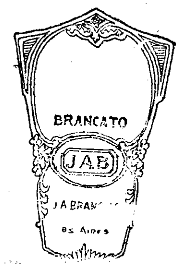
Acta N.° 195.946

KEROFIX

Abril 12 de 1937. — Martín Seitz. — Para distinguir quemadores en general, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1391.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.947



Abril 12 de 1937. — José Antonio Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.243. — Aviso N.° 1390.

v.8 mayo.

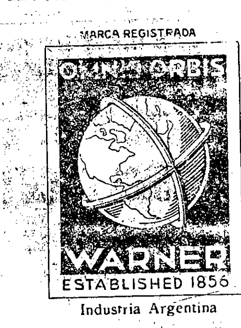
Acta N.° 195.949

POMAGLOS

Abril 12 de 1937. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1383.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.950



Abril 12 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el nombre de William R. Warner & Cía. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1386.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.951

TOCOMAR

Abril 12 de 1937. — Sociedad Comercial Productos Tocomar. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1398.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.952

CITRIN

Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1396.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.953



Abril 12 de 1937. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.914. — Aviso N.° 1399.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.954



Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos anís. — Aviso N.° 1397.

v.8 mayo.

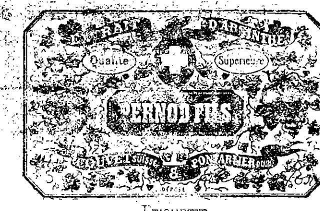
Acta N.° 195.945

ZAR

Abril 12 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.572. — Aviso N.° 1388.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.956



PERNOD FILS
PONTARLIER



Abril 13 de 1937. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard et Pernod Pere et Fils Reunies, de París, Francia. — Para distinguir ajenjo, de la clase 23. — Renovación de la número 101.446. — Aviso N.° 1357

v.8 mayo.

Acta N.° 195.973

BRISTOL

Abril 13 de 1937. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.946. — Aviso N.° 1408.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.976

ALIANZA

Abril 13 de 1937. — Fernando Martínez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.179. — Aviso N.° 1409.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.977

OSCAR

Abril 13 de 1937. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.385. — Aviso N.° 1411.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.978

RUBINSTEIN

Abril 13 de 1937. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1436.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.979



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.767. — Aviso N.° 1437.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.957

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1427.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.958

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1428.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.959

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1429.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.960

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1430.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.961

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1431.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.962

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1435.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.963

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1432.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.964

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1433.

v.8 mayo.

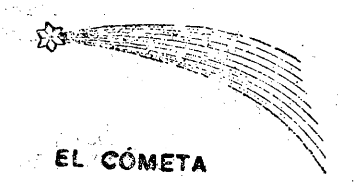
Acta N.° 195.966

EL SIMPATICO

Abril 13 de 1937. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.180. — Aviso número 1410.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.967



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: cintas cinematográficas, instrumentos científicos, pesas, medidas, balanzas, máquinas parlantes y fotográficas, discos, cilindros, cajas y bocinas de resonancia y sus propulsores correspondientes. — Renovación de la número 100.678. — Aviso número 1406.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.968



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.679. — Aviso número 1402.

v.8 mayo.

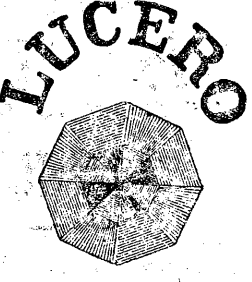
Acta N.° 195.969



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.680. — Aviso número 1403.

v.8 mayo.

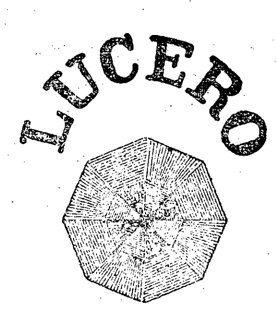
Acta N.° 195.970



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 100.681. — Aviso número 1404.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.971



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.682. — Aviso número 1405.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.972

SPARTAN

Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, gomma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 100.683. — Aviso número 1407.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.981

JAY

Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1439.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.982



Abril 13 de 1937. — Medusa Portland Cement Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir hidrófugos y substancias impermeabilizadoras en general, de la clase 3. — Renovación de la número 100.806. — Aviso número 1440.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.983

LETRAS AMARILLAS SOBRE FONDO ROJO

PEPPERMINT
ADAMS CHEWING GUM
ADAMS PEPPERMINT GUM
PEPPERMINT
ADAMS CHEWING GUM
ADAMS PEPPERMINT GUM
COOL - FRESH

FONDO GENERAL ROJO
INSCRIPCIONES EN BLANCO
LETRAS ROJAS SOBRE FONDO AMARILLO

Abril 13 de 1937. — American Chicle Company, Long Island, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir goma para mascar, de la clase 22. — Aviso número 1441.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.985



Abril 13 de 1937. — Anglo-International Producers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1443.

v.8 mayo.

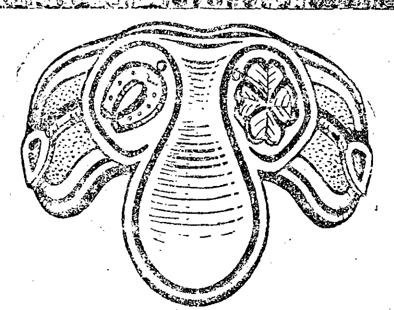
Acta N.° 195.986



Abril 13 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1157.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.988



Abril 13 de 1937. — Santiago Cozzolino. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.159.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.989

VEUVE
POMMERY

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la 100.915. — Aviso N.° 1.160

v.8 mayo.

Acta N.° 195.990

POMMERY & GRENO
Reims
CHAMPAGNE

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.916. — Aviso N.° 1.161.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.027

VITRAX

Abril 15 de 1937. — Enrique Reimers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 1484.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.980



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd., de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.768. — Aviso N.° 1.438.

v.8 mayo.

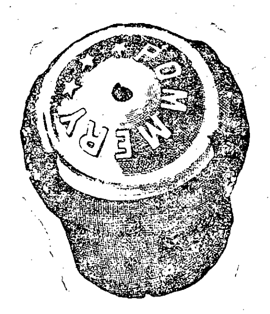
Acta N.° 195.991



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir champagnes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.918. — Aviso N.° 1.162.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.992



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.919. — Aviso N.° 1.163.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.993

UNIVERSAL

Abril 13 de 1937 — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido. — Aviso N.° 1.164.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.994

PROTOYODON

Abril 13 de 1937. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.420.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.995

SSAANA

Abril 13 de 1937. — Slemenson, Racautchi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.417.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.996

APYCO

Abril 13 de 1937. — Slemenson, Racautchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1418.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.998



Abril 13 de 1937. — Peters Hnos. Cía., Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.448.

v.8 mayo.

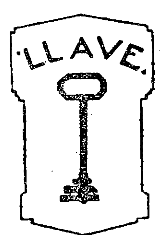
Acta N.° 195.999

EXPOSICION CHINA

Abril 13 de 1937. — W. Fraser. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctriscos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.447.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.002



Abril 13 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1.446.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.003



Abril 13 de 1937. — Francisco Boixados. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos grasas. — Aviso N.° 1.449.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.004

CRESPO

Abril 13 de 1937. — Salvador Crespo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.425.

v.8 mayo.

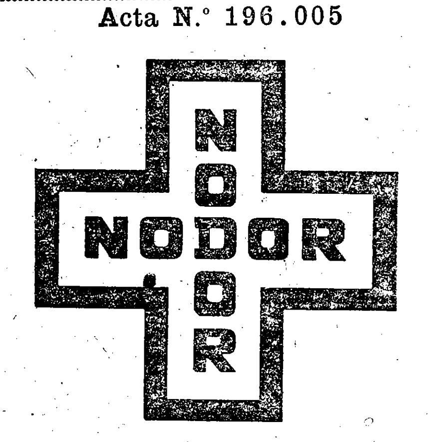
Acta N.° 196.000

NEBUR

Abril 13 de 1937. — Manuel María González Magallanes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.444.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.005



Abril 14 de 1937. — Sucesión Pablo Berini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.165.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.006

VIR

Abril 14 de 1937. — Francisco Echavarría. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.166.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.007

SEBORACNIL

Abril 14 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 100.991. — Aviso N.° 1.167.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.008



Abril 14 de 1937. — Silvio Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.434. — Aviso N.° 1424.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.009

CONTAX

Abril 14 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1467.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.010



$1000.00 DE GARANTIA

Abril 14 de 1937. — B. Heller & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.886. — Aviso número 1468.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.012

ESTREPTOCIDA

Abril 14 de 1937. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1470.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.013

HELADIÑA

Abril 14 de 1937. — Di Pierri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.597. — Aviso N.° 1473.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.014



Abril 14 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.642. — Aviso N.° 1472.

v.8 mayo.

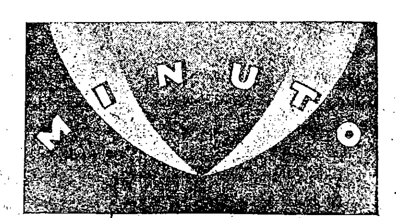
Acta N.° 196.019

Thiozol

Abril 14 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir ampollas de solución mercurial inyectable, para el tratamiento luético y sus complicaciones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.142. — Aviso número 1478.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.020



Abril 14 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1479.

v.8 mayo.

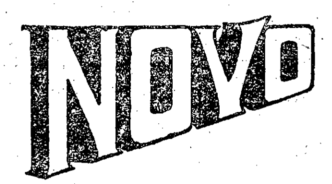
Acta N.° 196.021

MISTERIO

Abril 14 de 1937. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso número 1480.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.022



Abril 14 de 1937. Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1481.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.023

NOVO

Abril 14 de 1937. — Novo Engine Co, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes. — Renovación de la N.° 100.863. Aviso número 1465.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.024

LOS MOHICANOS

Abril 14 de 1937. — Manuela S. De Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1471.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.025



Abril 14 de 1937. — Ricardo F. Costaguta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1381.

v.8 mayo.

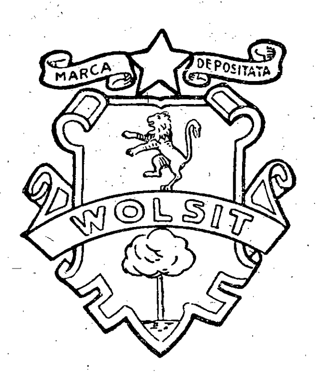
Acta N.° 196.026



Abril 15 de 1937. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 1483.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.934



Abril 13 de 1937. — S. A. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.667. — Aviso número 1442.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.028

MONARCH

Abril 15 de 1937. — Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos, preservativos. — Aviso 1485.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.029



Abril 15 de 1937. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.746. — Aviso número 1488.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.030

MONASOL

Abril 15 de 1937. — Mason, Scheidler & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1482.

Acta N.° 196.031

MICRONIZADO

Abril 15 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350. 000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1168.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 1169.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.033



Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1170.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraam I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Aviso número 1171.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.035



Abril 15 de 1937. — Nestle And. Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1172.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.036

LA NUEVA ESPAÑA

Abril 15 de 1937. — Ricardo Manlio Leonidas Setaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1466.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.037

HELIOS

Abril 15 de 1937. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1491.

v.8 mayo.

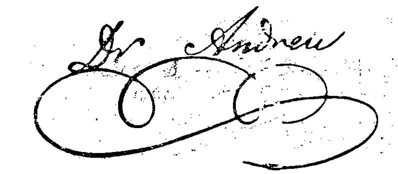
Acta N.° 196.038

DINAMICO

Abril 15 de 1937. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1493.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.053



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles. de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1174.

v.8 mayo.

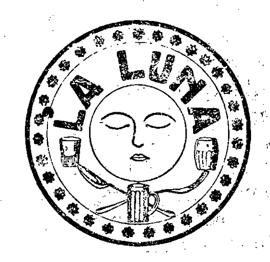
Acta N.° 196.040



Abril 15 de 1937. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos helados en general. — Aviso número 1490.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.041



Abril 15 de 1937. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.840. — Aviso número 1489.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.042

COMEDIA

Abril 15 de 1937. — Manuel Arcos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1487.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.043

TEILINA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1463.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.044

TOBA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1464.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.039



Abril 15 de 1937. — Rinaldo C. Belleri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturería. — Aviso N.° 1486.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.045



Abril 15 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1453.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.047

KOLOSAL

Abril 15 de 1937. — Santos Francisco Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1457.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.049



Abril 16 de 1937. — Silvio Filipuzzi y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1528.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.050

DERMIL

Abril 16 de 1937. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1527.

v.8 mayo.

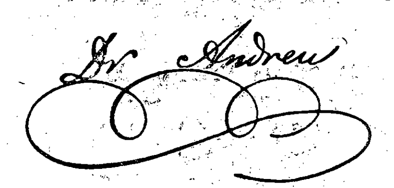
Acta N.° 196.051

SULFLUIDO

Abril 16 de 1937. — Pedro Verdier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1494.

v.8 mayo.

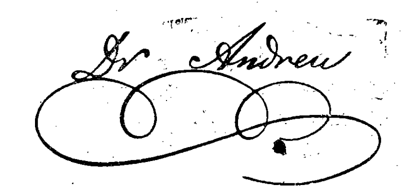
Acta N.° 196.056



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1177.

v.8 mayo.

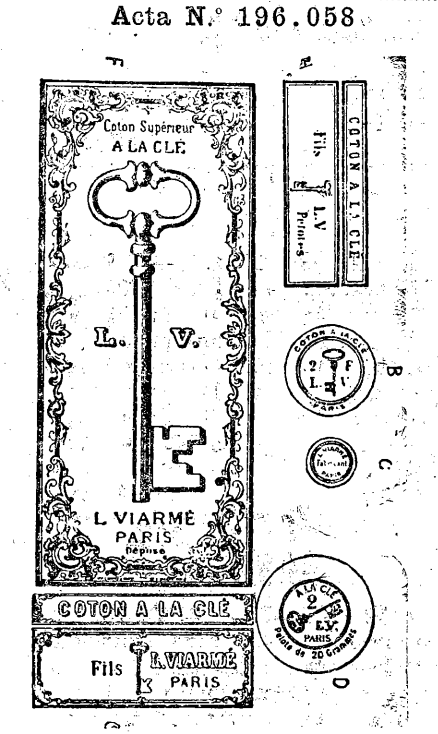
Acta N.° 196.055



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1176.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.058



Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L. de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.871. — Aviso número 1.179.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.060

CB

Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L. de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: corsés, accesorios y componentes. — Renovación de la número 101.683. — Aviso número 1.181.

v.8 mayo.

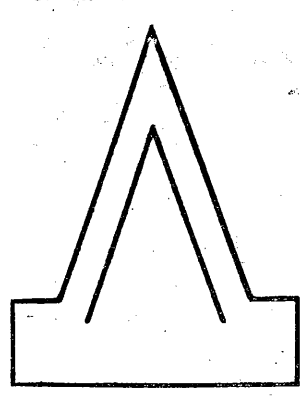
Acta N.° 196.061

CEMAC

Abril 16 de 1937. — Cereal Machine Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y caldercría, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.181. — Aviso número 1.513.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.062



Abril 16 de 1937. — Max Hässler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.514.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.063

GALGO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.515.

v.8 mayo.

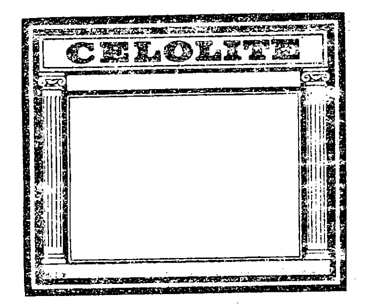
Acta N.° 196.065

MUSANCO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.517.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.067



Abril 16 de 1937. — Sapolin Co. Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.752. — Aviso número 1.519.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.069



Abril 16 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation de Bloomfield, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una crema de almendra y miel, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.618. — Aviso N.° 1521.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.070

Canadian Club Whisky

Abril 16 de 1937. — Hiram Walker & Sons Ltd. de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 101.847. — Aviso número 1.522.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.001

LLAVE

Abril 13 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.445.

v.8 mayo.

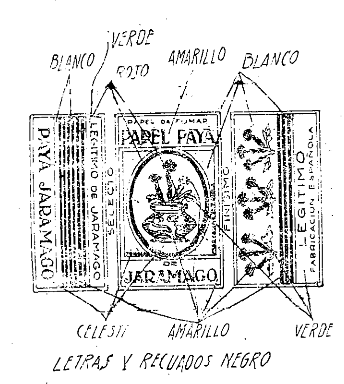
Acta N.° 196.071

NEOCOLESTEROL

Abril 16 de 1937. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.651. — Aviso número 1.512.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.072



Abril 16 de 1937. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso número 1.495.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.073

GELENKOL

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.496.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.074

ORFORIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.497.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.075

PIRASILVERIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.498.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.076



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.502.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.078

Werner & Edgar

Abril 16 de 1937. — Kurt Frank. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1499.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.080

POTET

Abril 16 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.530. — Aviso N.° 1511.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.081

MI CARIÑO

Abril 16 de 1937. — Cirilo Carebena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1510.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.082

VIRITON

Abril 16 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1508.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.083

FENIX

Abril 16 de 1937. — Gineste Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1523.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.084

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.056. — Aviso N.° 1503.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.085

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.057. — Aviso N.° 1504.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.077



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.500.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.079

MIMI

Abril 16 de 1937. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.524. — Aviso N.° 1509.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.086

EULALIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.059. — Aviso N.° 1505.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.087

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.060. — Aviso N.° 1506.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.088

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merecería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.061. — Aviso N.° 1507.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.089



Abril 17 de 1937. — Luis Mattaldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1529.

v.8 mayo.

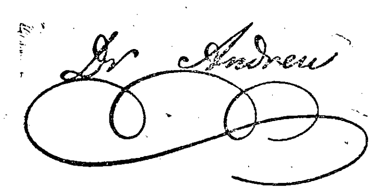
Acta N.° 195.935

AMERICAN BUBBLE

Abril 12 de 1937. — Franklin V. Canning, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1414.

v.8 mayo.

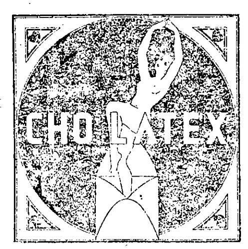
Acta N.° 195.955



Abril 12 de 1937. — Augusto Oscar Huber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1419.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.054



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1175.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.093

Abril 17 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1526.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.094



Abril 17 de 1937. — Oreste Tarsia y Timea Elkan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1532.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.095

Abril 17 de 1937. — D. Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1524.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.096



Abril 17 de 1937. — Renato S. Palmucci. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1525.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.936



Abril 12 de 1937. — Carver Cotton Gin Company, de Massauchusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir sacuri doras, separadoras, batidoras, en cáscaras, purificadoras sacalinters, para semi llas de algodón; desgranadoras de sierras de linters, de la clase 5. — Aviso número 1415.

v.8 mayo.

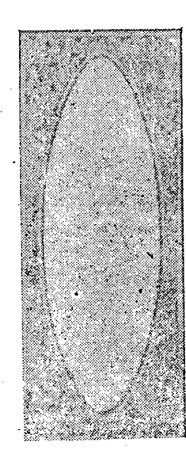
Acta N.° 196.011

Abril 14 de 1937. — Philip Morris & Co. Ltd. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1469.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.017



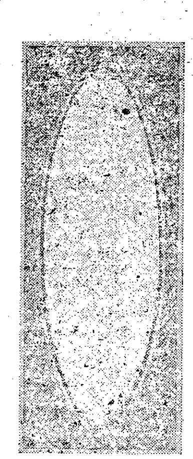


Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.873. — Aviso número 1477.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.018

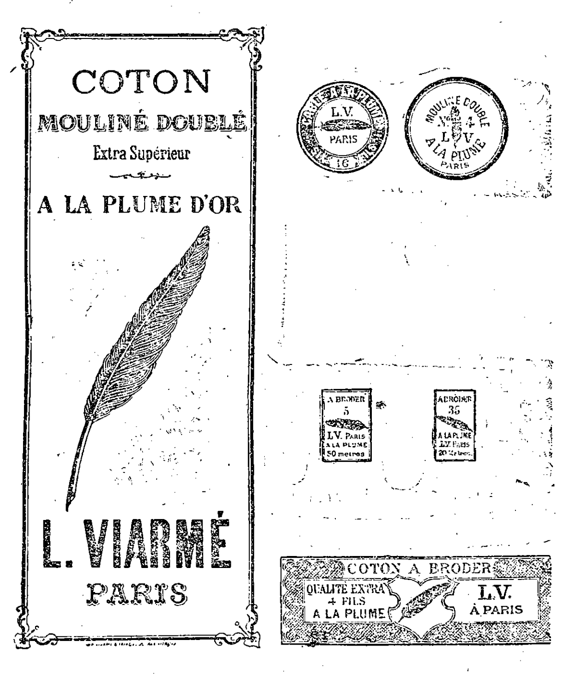




Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.874. — Aviso número 1476.

v.8 mayo.

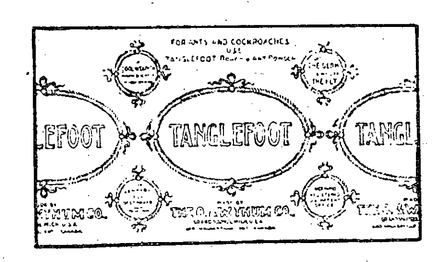
Acta N.° 196.059

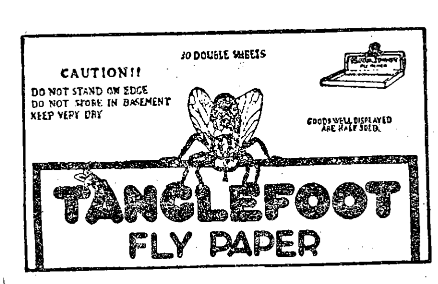


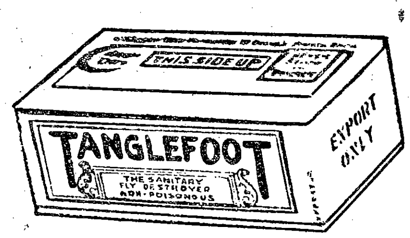
Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pére et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L., de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.872. — Aviso número 1180.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.068







Abril 16 de 1937. — The O & W. Thum Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 1520.

v.8 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.